



**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL ORIENTADO A LA IMPLEMENTACION  
DE UN PROTOCOLO DE ASISTENCIA JURIDICO- SOCIAL CON ENFOQUE  
PSICOSOCIAL EN LA CORPORACION JUSTICIA Y LIBERTAD**

**YULY PAOLA SANCHEZ GARCIA**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
BUCARAMANGA  
2016**



**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL ORIENTADO A LA IMPLEMENTACION  
DE UN PROTOCOLO DE ASISTENCIA JURIDICO- SOCIAL CON ENFOQUE  
PSICOSOCIAL EN LA CORPORACION JUSTICIA Y LIBERTAD**

**YULY PAOLASANCHEZ GARCIA**

**Trabajo de grado para optar al título  
de Trabajadora Social**

**Directora  
LETICIA MONTERO TORRES  
Trabajadora Social  
Magister en Género, Feminismos y Ciudadanía**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
BUCARAMANGA  
2016**

**A mi familia**

## AGRADECIMIENTOS

*Al maravilloso artista creador de vida, por permitir que mi existencia este decorada con colores escogidos con amor.*

*A mis padres, Martha García S. y Luis E. Sánchez R., y mis hermanos, Carolina Sánchez G. y Luis F. Sánchez G., por su incondicionalidad, esfuerzo, paciencia y amor en cada una de las etapas de mi proceso académico.*

*A mis maestros y maestras, quienes a través de sus conocimientos y experiencias contribuyeron a mi formación académica y profesional.*

*A Leticia Montero T., por su guía, apoyo y paciencia en la construcción de este documento.*

*A Elvira Vera B., y Katherine Cely, amigas, compañeras y hermanas de alma y corazón, por su incondicionalidad, su presencia y apoyo constante.*

*A Marely Cely y Ximena Gómez, por su amistad, entrega, guía y amor.*

*A la Corporación Justicia y Libertad, por permitirme recordar como bien lo expresa Eduardo Galeano que “actuar sobre la realidad y cambiarla, aunque sea un poquito, es la única manera de probar que la realidad es transformable”.*

## CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCION	13
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	16
2. OBJETIVOS	23
2.1. OBJETIVO GENERAL	23
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	23
3. MARCO REFERENCIAL	24
3.1. MARCO TEÓRICO	24
3.2. MARCO CONCEPTUAL	29
3.2.1. Sujeto de Derecho	30
3.2.2. Interdisciplinariedad	31
3.2.3. Salud Mental	31
3.3. MARCO NORMATIVO REFERIDO AL ENFOQUE PSICOSOCIAL Y DIFERENCIAL	32
3.3.1. Contexto Nacional	32
3.3.2. Contexto Internacional	33
4. DESARROLLO DE LA PRÁCTICA EMPRESARIAL	34
4.1. CARACTERIZACION DE LA INSTITUCION	34
4.1.1 Visión	34
4.1.2 Misión	34
4.1.3 Áreas de Trabajo.	34
4.1.4. Trabajo Social en la Organización	35
4.1.5 Trabajo Actual	36
5 METODOLOGÍA	37
5.1 PRINCIPIOS METODOLÓGICOS Y MOMENTOS DE LA PRÁCTICA	37
5.1.1 Definición de temas, revisión documental y recolección de información	41
5.1.2 Estructuración, elaboración e implementación de talleres y actividades de formación	44
5.1.3 Principales resultados de los talleres de formación	47
5.2 Diseño participativo de un protocolo de atención jurídico – social, con enfoque psicosocial	53
6 CONCLUSIONES	55
BIBLIOGRAFIA	56
ANEXOS	61

## LISTA DE GRÁFICOS

	Pág.
Gráfica 1. Muertes a causa del conflicto armado entre los años 1996 y 2004.	18
Gráfica 2. Desplazamiento a causa del conflicto armado entre los años 1996 y 2004.	18
Gráfica 3. Muertes de civiles a causa del conflicto armado entre los años 1996 y 2004	19
Gráfica 4. Vulneración de derechos a mujeres y menores a causa del conflicto armado entre los años 1996 y 2004	19

## LISTA DE CUADROS

	Pág.
Cuadro 1. Metodología general de talleres de formación	40
Cuadro 2. Cronograma general del proceso formativo	42
Cuadro 3. Temas y sub-tema de talleres formativos	45
Cuadro 4. Principales resultados del proceso formativo	48

## LISTA DE ANEXOS

- Anexo A. Taller sobre Enfoque Psicosocial
- Anexo B. Taller Enfoque Diferencial
- Anexo C. Taller sobre Interdisciplinariedad
- Anexo D. Taller sobre Protocolo y Acompañamiento Jurídico Social
- Anexo E. Protocolo de Atención jurídica- social, con Enfoque Psicosocial
- Anexo F. Caja de Herramientas

## RESUMEN

**TÍTULO:** Fortalecimiento institucional orientado a la implementación de un protocolo de asistencia jurídico– social con enfoque psicosocial en la Corporación Justicia y Libertad<sup>1</sup>

**Autora:** Yuly Paola Sánchez García<sup>2</sup>

**Palabras Claves:** Protocolo, asistencia jurídico-social, enfoque psicosocial, sujetos de derecho, interdisciplinariedad

### **Descripción:**

El presente trabajo, es una iniciativa desde la modalidad de práctica empresarial, como modalidad de trabajo de grado de la escuela de Trabajo Social – UIS, la cual fue llevada a cabo en la Corporación Justicia y Libertad. Esta acción social se encuentra adscrita al paradigma crítico-social, el cual está dirigido no solo a indagar, obtener datos y comprender la realidad que se estudie, sino a provocar transformaciones sociales desde los contextos en los que se interviene.

Este ejercicio académico tuvo como referente una metodología participativa con la intención de que los cambios propuestos fueran producto del conocimiento y las experiencias de todas las personas integrantes de la organización. Así mismo incluyo un enfoque desde la pedagogía de educación popular, permitiendo con ello que las reflexiones, discusiones y acciones dadas en el marco de este proceso interdisciplinar, estuvieron dirigidas a impulsar estrategias que generaran cambios en la realidad interna de la institución y a su vez implicarían transformaciones en la vida de las personas con quienes se trabaja.

En consecuencia de lo anterior la finalidad principal de esta práctica fue la inclusión consciente de la perspectiva psicosocial en las intervenciones que se desarrollan en la Corporación, mediante la creación e implementación de un protocolo jurídico – social, el cual permita que las orientaciones y/o procesos que se adelanten desde esta organización logren vincular de manera holística la realidad social e individual de una persona.

---

<sup>1</sup> Trabajo de Grado

<sup>2</sup> Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Trabajo Social. Directora: Mg. Leticia Montero Torres. Trabajadora Social.

## SUMMARY

**TITLE:** INSTITUTIONAL STRENGTHENING ORIENTED TO THE IMPLEMENTATION OF A PROTOCOL OF LEGAL-SOCIAL ASSISTANCE WITH A PSYCHOSOCIAL FOCUS IN THE “JUSTICE AND FREEDOM CORPORATION”<sup>3</sup>.

**AUTHOR:** Yuly Paola Sánchez García<sup>4</sup>

**KEYWORDS:** Protocol, assistance, legal-social, psychosocial focus, subjects of law, interdisciplinary.

### **DESCRIPTION OR ABSTRACT:**

The present writing is an initiative from the modality of business practice, as a modality of graduation work of the Social Working School-UIS, which was executed in the Justice and Freedom Corporation. This social action attached to critical-social paradigm, is addressed not only to investigate, collect information and understand the reality that I studied, but to provoke social transformations from the contexts where we take part.

This academic exercise had as a reference, the participative methodology with the intention that the proposed changes were the product of knowledge and the experiences of all the people that integrate the organization. I also included an approach from the pedagogy of popular education, allowing with this that reflections, discussions and actions that are given in this interdisciplinary process, are aimed to push strategies that could generate changes in the internal reality of the institution and also imply transformations in the life of the people who they/ work with.

As I result of the above, the main purpose of this practice was the inclusion of a psychosocial perspective on the interventions that are developed in the Corporation, through the creation and implementation of a social-legal protocol that allows the processes in this organization to achieve an holistic vinculation of the individual and social reality of a pers

---

<sup>3</sup> Grade Project

<sup>4</sup> Faculty of Human Sciences. School of Social Work. Director: Leticia Montero Torres, Social Worker.

## INTRODUCCION

Al interior de las ciencias sociales el tema psicosocial ha venido tomando fuerza, convirtiéndose en un enfoque necesario para los procesos que desde las diversas profesiones sociales se emprendan. Lo anterior se debe a la necesidad de contar con una mirada integral de las y los actores sociales con quienes se trabaje, pues como individuos pertenecientes a una sociedad y por ende a una cultura, o un contexto específico, entre otras categorías, deben ser comprendido de manera holística, es decir, que al momento de analizar alguna situación de dificultad que afecte a la persona, también es pertinente revisar su relación con el medio que lo rodea o como lo expresaba Hamilton, “debemos estudiar las totalidades”, “sin el todo no podemos comprender las partes y tampoco podemos comprender el todo sin las partes”.<sup>5</sup>

Pese a lo anterior, este enfoque o manera de ver la realidad, no se ha incorporado en algunas área del conocimiento, ya sean ciencias, disciplinas o profesiones y en otras se encuentra en camino de adhesión e integración completa; es por esta razón que desde la profesión/disciplina de Trabajo Social y en especial desde esta práctica (como modalidad de trabajo de grado), se procuró, primero, debatir las nociones académicas acerca del enfoque psicosocial, como de su importancia, seguidamente, se impulsó a través de diálogos interdisciplinarios, que otros profesionales de las ciencias sociales, en el caso concreto de este trabajo, con personas adscritas al derecho como disciplina, apropiaran en su accionar otra manera de reconocimiento del contexto y de quienes lo conforman.

Es en este sentido que el equipo de trabajo de la Corporación Justicia y Libertad – CJL– quienes están conformados mayoritariamente por profesionales en Derecho, fueron los(as) principales actores y actrices de esta práctica y por ende de los resultados que refleja este documento. El trabajo de la CJL, se ha enfocado en la defensa de derechos humanos, específicamente en el territorio del Magdalena Medio Colombiano; lugar en el que han desarrollado los procesos, intervenciones y/o asesorías socio-jurídicas.

Este territorio ha estado permeado por diversas problemáticas que aquejan a la comunidad en general, entre estas se encuentran, el conflicto armado, la violencia de género, baja participación frente a los espacios de incidencia política y violencia laboral; es frente a este último fenómeno que la CJL ha direccionado su accionar en los últimos años, puesto que el mundo de lo laboral se ha convertido en un escenario en el cual se trasgreden continua y sistemáticamente derechos laborales, por esta razón es necesario apostar por la transformación de esta realidad, buscando con ello lograr procesos de formalización laboral exitosos, los cuales incidirían en la disminución de las violencias en este contexto.

---

<sup>5</sup> BERNLER, Gunnar & JOHNSON, Lisbeth. Teoría para el Trabajo Psicosocial. Editorial EPPAL y Espacio Editorial, 1997. 19, 20 p. I.S.B.N. 950-800-059-8

En virtud de lo anterior, se determinó la necesidad de vincular al accionar de la CJL un enfoque psicosocial, el cual permitió que la dinámica de la corporación, llegase más allá de la aplicación de leyes y normas establecidas para proceder ante determinada problemática jurídica. En este sentido, el objetivo principal de esta práctica empresarial (como modalidad de trabajo de grado), fue el fortalecimiento de la dinámica de trabajo de la Corporación, a través de dos objetivos específicos, los cuales guardan relación, primero con la sensibilización y formación sobre la importancia de la mirada psicosocial y segundo con la creación de un protocolo de atención jurídico-social.

En cuanto a su contenido, en el Capítulo I se describe el planteamiento del problema, donde se encuentra de manera estructurada la fundamentación tenida en cuenta para abordar la realidad sobre la cual se erige esta práctica y por consiguiente el presente documento.

Posteriormente en el capítulo II, se encuentran los objetivos generales y específicos, los cuales permiten visualizar la dirección y los resultados que se buscaron con la práctica empresarial llevada a cabo en la Corporación.

En el capítulo III se presenta el marco referencial, dentro del cual se encuentran inmersos el marco teórico, el conceptual y por último el normativo, los cuales respaldan y orientan la práctica empresarial (como modalidad de trabajo de grado) y de igual manera sustentan este documento académico.

Seguidamente en el capítulo IV, se le da desarrollo al proceso de práctica empresarial a través de la caracterización institucional, la cual permite ahondar en la dinámica interna de la Corporación.

A continuación, el capítulo V se presenta el proceso metodológico utilizado, el cual se caracteriza por evidenciar los principios metodológicos, la definición de temas, la recolección de la información, la estructuración e implementación de actividades formativas y finalmente el diseño participativo del presente documento académico.

Por último en el capítulo VI, contiene las conclusiones referidas al proceso de práctica llevado a cabo en la Corporación Justicia y Libertad, a través de la cual se logró analizar de manera conjunta la importancia de vincular el enfoque psicosocial a los procesos de atención jurídicos que se adelantan desde la institución.

Llevar a cabo este proceso académico tuvo importancia en relación con aportes desde la reflexión y acción interdisciplinaria entre la profesión de trabajo social y el derecho, pues mutuamente se aprendió y aprehendió desde los diferentes modos de intervención (jurídico y social), logrando con esto visibilizar la viabilidad de trabajo articulado para contribuir al empoderamiento de los diversos sujetos en situación de vulnerabilidad de las diversas problemáticas en el marco de sus

procesos de exigibilidad de derechos humanos. Esta relación entre lo jurídico y lo social, permitió además el fortalecimiento de las personas en los procesos de accesibilidad, potenciándolos como sujetos de derecho y actores sociales claves para la transformación de sus contextos.

## 1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

La región del Magdalena Medio se encuentra ubicada entre los departamentos del Cesar, Bolívar, Santander y Antioquia. Cruzada por el río Magdalena y en uno de los valles interandinos más ricos de Colombia, la región es un territorio estratégico y un comunicante del país. Pero, al mismo tiempo, es una región impactada por una economía extractiva y de enclave (petróleo en primer lugar, carbón y oro) que ha generado una gran exclusión, inequidad y pobreza para la mayor parte de los pobladores de la región<sup>6</sup>.

Además de las problemáticas generadas por la dinámica económica de la región, se pueden identificar otras, tales como, conflicto armado, violencia de género, baja participación frente a los espacios de incidencia política y violencia laboral. Estos fenómenos, han sido abordados por la Corporación, bajo las áreas de trabajo que se manejan, a través de diferentes proyectos y programas, entre ellos: “Procesos de planeación del desarrollo comunitario de los corregimientos y veredas del municipio de Puerto Wilches; acompañamiento a las redes de mujeres del Magdalena Medio; construcción de bibliotecas públicas campesinas; consultorio jurídico popular; acompañamiento a víctimas del conflicto armado; acompañamiento a la defensa de los derechos de las mujeres”<sup>7</sup>, entre otros.

El conflicto social, político y armado que ha vivido y sigue sufriendo Colombia ha estado enmarcado por problemáticas como el desplazamiento forzado, conflicto armado interno, exclusión social, narcotráfico, desempleo, inequidad y una cultura política que ha privilegiado la violencia como instrumento para la resolución de fenómenos sociales. Lo anterior influyendo de manera directa en la vulneración de derechos humanos.

Las cifras y datos estadísticos permiten visualizar la gravedad de lo que acontece en el país; es así como según el “Registro Único de Población Desplazada (RUPD), en Colombia 774.494 hogares (3.389.986 personas), han sido expulsados de 1.115 municipios y corregimientos departamentales; lo anterior discriminado de la siguiente manera, 508 municipios expulsaron entre 1 y 500 personas; 136 municipios expulsaron entre 501 y 1.000 personas; 286 municipios expulsaron entre 1.001 Y 5.000 personas, y 182 municipios expulsaron entre 5.001 y 76.744 personas.”<sup>8</sup>.

Además de lo anterior el conflicto armado según el Centro Nacional de Memoria Histórica, ha causado la muerte de 218,094 personas entre los años 1958 y 2012,

---

<sup>6</sup> COMUNIDAD DE APRENDIZAJE COMPORTE. El programa de Desarrollo y Paz en el Magdalena Medio. Colombia [en línea] <<http://compartedesarrollo.files.wordpress.com/2012/02/desarrollo-y-ciudadanc3ada-1.pdf>> [citado en 21 de junio de 2014]

<sup>7</sup> Esta información fue tomada del Brochure de la Corporación Justicia y Libertad

<sup>8</sup> Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados —ACNUR—. Desplazamiento forzado en Colombia [en línea]. <[http://www.acnur.org/t3/uploads/media/COI\\_2821.pdf?view=1](http://www.acnur.org/t3/uploads/media/COI_2821.pdf?view=1)> [citado en 30 de julio de 2016]

de los cuales el 19% equivale a 40,787 combatientes y el 81% corresponde a 177,307 civiles<sup>9</sup>.

Los secuestros entre los años 1970 y 2010 han cobrado 27,023 víctimas, de las cuales 24.482 (90,6%) han sido responsabilidad de las guerrillas y 2.541(9,4%) de los grupos paramilitares<sup>10</sup>. Desde el año 1988 al 2012, 95 casos de atentados terroristas han dejado 1.566 víctimas, de las cuales 223 han resultado en muerte y 1.343 lesionados<sup>11</sup>. Entre los años 1985 y 2012, se presentaron 1.982 (11.751 victimas) casos de masacre, 25,007 víctimas de desapariciones forzados y 5´712,506 víctimas de las cuales 4´744,046 corresponden a los años de 1996 a 2012<sup>12</sup>.

“El Sistema Único de Registro, SUR, de la Agencia Presidencial de Acción Social señala que, entre enero de 1995 y octubre de 2005, 20.150 hogares fueron expulsados de los 30 municipios que conforman el Magdalena Medio. Dichos hogares desplazados, equivalen a 88.265 personas”<sup>13</sup>. La magnitud del impacto del conflicto armado es extensa, es así como entre los años 1996 y 2004, la población civil fue la mayor afectada, teniendo como puntos de mayor gravedad el segundo y tercer trimestre del año 2000 con 150 muertes, y el primer trimestre de 2001 con 200 muertes<sup>14</sup>(**Grafica I**).

En este mismo periodo de tiempo se produjo un desplazamiento masivo, contando con 7.500 y 8.000 personas desplazadas en los primeros trimestres de los años 2000 y 2001<sup>15</sup>(**Grafica 2**). Así mismo la responsabilidad de las muertes de civiles recae principalmente sobre ‘desconocidos’ (874) y paramilitares (596)<sup>16</sup>, (**Grafica 3**). Por otro lado, la vulneración de derechos (vida, integridad y libertad) también afecta a mujeres y menores de edad<sup>17</sup>(**Grafica 4**).

---

<sup>9</sup> Centro Nacional de Memoria Histórica. Estadísticas del Conflicto Armado en Colombia [en línea]. <<http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/informeGeneral/estadisticas.html>> [citado en 30 de julio de 2016]

<sup>10</sup> Ibíd. Numeral 1

<sup>11</sup> Ibíd. Numeral 5

<sup>12</sup> Ibíd. Numeral 6

<sup>13</sup> RAMÍREZ PARRA, Patricia. Ciudadanía y Población en Situación de Desplazamiento Interno Forzado en el Magdalena Medio [en línea]. <[http://www.acnur.org/t3/uploads/media/COI\\_1326.pdf?view=1](http://www.acnur.org/t3/uploads/media/COI_1326.pdf?view=1)> [citado en 30 de julio de 2016]

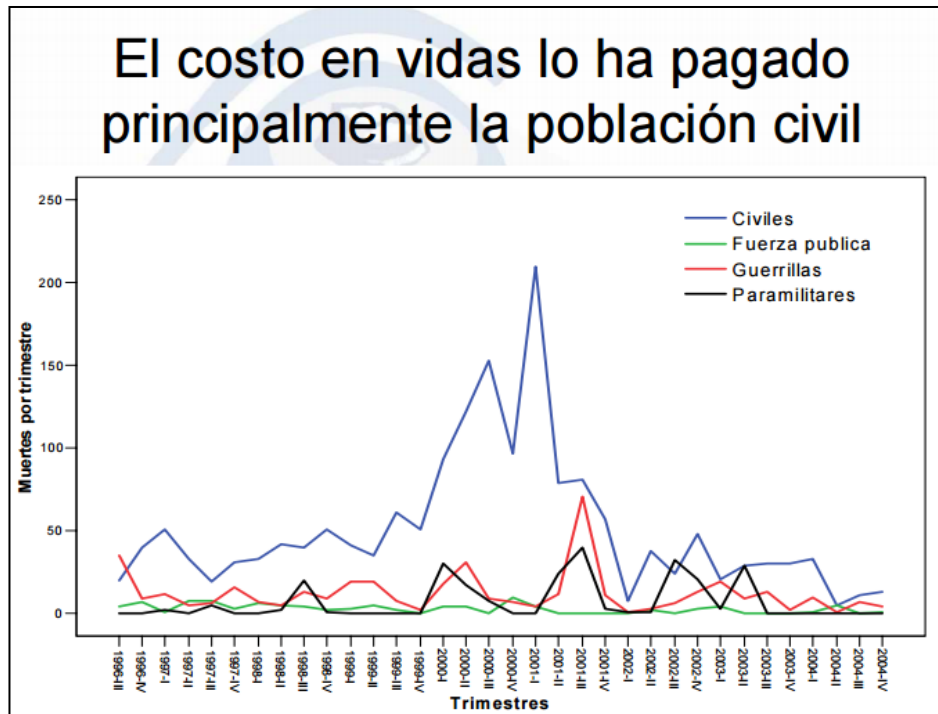
<sup>14</sup> Véase Observatorio de Paz Integral (OPI), informes especiales. La población civil y el conflicto armado en el magdalena medio 1996-2004 (julio 2005), P., 6 [en línea]. <<https://dl.dropboxusercontent.com/u/108605656/opi.org.co/Informe%20Especiales/LA%20POBLACION%20CIVIL%20Y%20EL%20CONFLICTO%20ARMADO%20EN%20EL%20MAGDALENA%20MEDIO%201996-2004.pdf>> [citado en 30 de julio de 2016]

<sup>15</sup> Ibíd. P., 7

<sup>16</sup> Ibíd. P., 10

<sup>17</sup> Ibíd. P., 11

**Gráfica 1. Muertes a causa del conflicto armado entre los años 1996 y 2004.**



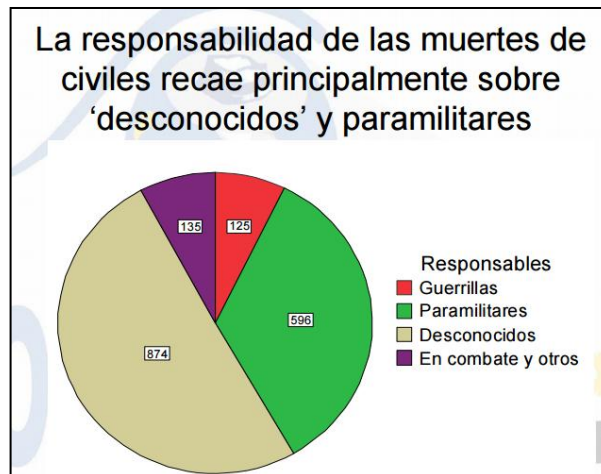
Fuente: Observatorio de Paz Integral. La población civil y el conflicto armado en el Magdalena Medio, 1996-2004.

**Gráfica 2. Desplazamiento a causa del conflicto armado entre los años 1996 y 2004.**



Fuente: Observatorio de Paz Integral. La población civil y el conflicto armado en el Magdalena Medio, 1996-2004.

**Gráfica 3. Muertes de civiles a causa del conflicto armado entre los años 1996 y 2004**



**Fuente:** Observatorio de Paz Integral. La población civil y el conflicto armado en el Magdalena Medio, 1996-2004.

**Gráfica 4. Vulneración de derechos a mujeres y menores a causa del conflicto armado entre los años 1996 y 2004**

La vulneración de derechos también afecta a mujeres y menores de edad

Derecho vulnerado	Mujeres	Menores
A la vida	8,9 %	2,5 %
A la integridad *	19,1 %	11,4 %
A la libertad **	6,7 %	3,3 %

\* Heridas  
 \*\* Secuestros, 'retenciones', desapariciones y detenciones arbitrarias.

**Fuente:** Observatorio de Paz Integral. La población civil y el conflicto armado en el Magdalena Medio, 1996-2004.

Se ha dicho que la exacerbación de la violencia en Colombia se ha dado en los últimos 50 a 60 años, situación que transgrede de manera directa tanto los derechos humanos<sup>18</sup>, como los fundamentales<sup>19</sup> de los diversos actores y colectivos sociales. En este sentido la violencia ha limitado el desarrollo en las diversas dimensiones: social, económica, política, cultural, individual, colectiva, entre otras.

Además de lo anterior, es de resaltar el leve accionar del aparato encargado de la justicia, pues a pesar de los elementos jurídicos creados para evitar las diversas afectaciones sociales, la impunidad y la corrupción han coartado el correcto proceso de mitigación y/o limitación de estas; bien lo expreso “Elisabeth Ungar — Directora Ejecutiva de Transparencia por Colombia— en el año 2013, quien afirmo: <Mientras continuemos viendo que hay justicia dilatoria para los corruptos y que los niveles de sanción no son coherentes con el gran daño social y económico, la percepción de corrupción no va a disminuir>”<sup>20</sup>

Además de las anteriores tipologías de violencia en diferentes escenarios, también han existido, existen y persisten otros tipos de violencia, estos son los evidenciados en el espacio del mundo de lo laboral, es allí donde se ha construido una serie de amalgama de acciones negativas y diversidad de problemáticas que generan diferentes niveles de afectación en las esferas de un(a) individuo(a), las cuales van desde lo físico, hasta efectos negativos de tipo psicológico<sup>21</sup>.

---

<sup>18</sup> La diferencia entre derechos humanos y derechos fundamentales resulta importante, ya que no todos los derechos humanos han sido reconocidos como derechos fundamentales. De ahí que podemos afirmar que no todos los derechos humanos son derechos fundamentales. En definitiva, la expresión derechos humanos tiene un contenido mucho más amplio que el de derechos fundamentales. Véase [en línea] <[http://stj.col.gov.mx/dh/descargables/pdf\\_seccion/concepto\\_3\\_2\\_2.pdf](http://stj.col.gov.mx/dh/descargables/pdf_seccion/concepto_3_2_2.pdf)> [citado en 30 de julio de 2016]

<sup>19</sup> Los derechos fundamentales se encuentran plasmados en las constituciones de los Estados, debido a la magnitud e importancia que los caracteriza. Se les denomina así (fundamentales) por la relevancia de los derechos que agrupa el concepto: aquellos derechos que se consideran vitales para el desarrollo individual y social de las personas, con independencia de factores como condición social, religión, preferencia sexual o nacionalidad. Generalmente los derechos fundamentales son derechos humanos reconocidos por el Estado o los Estados en cuestión, es decir, son derechos humanos positivados. *Ibíd.*

<sup>20</sup> ZULETA, Andrea P. LA CORRUPCIÓN SU HISTORIA Y SUS CONSECUENCIAS EN COLOMBIA: Artículo argumentativo para obtener el título de Especialista en Derecho Sancionatorio. Bogotá, D. C., enero del 2015 [en línea], P., 7. <<http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/13973/2/LA%20CORRUPCION,%20SU%20HISTORIA%20Y%20SUS%20CONSECUENCIAS%20EN%20COLOMBIA.pdf>> [citado en 30 de julio de 2016]

<sup>21</sup> “Es un concepto desarrollado por diferentes psicólogos de Europa Oriental y en particular por la llamada Escuela de Dresden, con el Profesor Winfried Hacker y sus colaboradores. Según su autor los efectos negativos del trabajo (EFNP) se expresan en una disminución del comportamiento psicofísico, una valoración subjetiva de carácter negativo que repercute en el rendimiento, la productividad y accidentes. No se traducen en datos clínicos, pero presentan un desequilibrio en el estado funcional del individuo, el cual, de mantenerse, en muchos casos desencadena la enfermedad. Almirall, define a los EFNP como efectos no deseados, que se reflejan en la eficiencia y los estados de ánimo del trabajador; se manifiestan durante y después del trabajo, expresándose en los diferentes niveles funcionales del trabajador”. JUAREZ GARCIA, A. Efectos psicológicos del trabajo: su concepción y Hallazgos en algunos centros ocupacionales en México. En:

Esta última transgresión, ha sido de alguna manera invisibilizada, pues al ser de carácter emocional y no tener efectos tangibles, se le ha restado importancia y aún más en el mundo del trabajo. Lo anterior se debe a diversas causas, una de ellas es “los escasos de teorías, modelos, metodologías e instrumentos para entender, diagnosticar e intervenir en dichos fenómenos. Sólo a partir de los 70’s y 80’s comienzan los primeros hallazgos y teorías sobre dichos elementos”<sup>22</sup>.

La realidad resulta demasiado compleja, es por ello que se debe trabajar para lograr conectar cada problemática, con los elementos (teóricos, metodológicos, legales, históricos, entre otros) que resulten relevantes para la resolución de las mismas, teniendo presente lo dinámico y cambiante que caracteriza la sociedad actual.

Desde las ciencias humanas y sociales se ha observado cómo se vulneran los derechos de diferentes grupos y actores sociales, limitando disfrutar de una vida digna; es así como, desde las afectaciones e injusticias se han construido enfoques que argumenta con sustento teórico el reconocimiento de los derechos, propios de las personas al interior de un contexto específico, y otros que le apuntan a la transformación de fenómenos sociales a través de una mirada integradora de los elementos que configuran las diferentes afectaciones individuales y colectivas; en este sentido se puede hablar en su respectivo orden, primero del enfoque de derechos humanos y seguidamente del enfoque psicosocial.

La trayectoria de la Corporación Justicia y Libertad ha seguido siempre la línea de la defensa de los derechos humanos, sin embargo, no se había incorporado un enfoque psicosocial, que permitiera un trabajo de asistencia jurídico-social, desde el reconocimiento de la diversidad y la inclusión de una mirada analítica de la persona como ser Bio-Psico-social y cultural, a través de una perspectiva integradora de lo particular y lo colectivo. Lo anterior se puede comprender, en la medida que este enfoque es un modelo de intervención social contemporáneos, el cual no ha sido lo suficientemente desarrollado en los programas académicos de formación profesional de país y la región, lo que conlleva a que esté ausente del ejercicio profesional y los procesos de intervención/acción social.

En consecuencia a lo anterior, el equipo de profesionales que integran la Corporación no contaba con una formación desde un enfoque psicosocial, el cual resulta transversal a la hora de intervenciones y seguimiento a procesos y acciones sociales, en especial los relacionados con el mundo del trabajo; pues este permite considerar la “particularidad de la población vulnerable, víctima o que se encuentra en la experiencia de un sufrimiento, para con ello realizar el

---

Revista Salud Pública y Nutrición, Volumen 9 No. 3 julio-septiembre 2008 [en línea] P, 8. <<http://www.medigraphic.com/pdfs/revsalpubnut/spn-2008/spn083f.pdf>> [citado en 31 de julio de 2016]

<sup>22</sup> *Ibíd.* P, 1.

reconocimiento de los múltiples contextos sociales, políticos, culturales en los cuales están insertos”.<sup>23</sup>

Es necesario precisar que la importancia de vincular este enfoque se dio a partir de observaciones, diálogos y reflexiones internas del equipo de la Corporación, quienes lograron evidenciar algunas dificultades y limitaciones al momento de realizar una intervención jurídica, pues el desarrollo de esta no solo se mediaba por elementos jurídicos, debido a que en muchas circunstancias las personas requerían de una atención más amplia en términos psicosociales, puesto que al momento de la orientación, la persona dejaba salir a flote una serie de problemáticas que aquejaban su vida en general; situación que no se lograba manejar de la manera más adecuada, teniendo en cuenta, que la preparación para estos casos está dirigida solamente hacia lo jurídico.

En continuidad con lo anterior y teniendo presente el accionar que actualmente identifica a la CJL, relacionado con el mundo de lo laboral y las diferentes afectaciones que se manifiestan al interior de este, fue importante reconocer que la estrategia jurídica tenida en cuenta en cada una de las acciones, asesorías e intervenciones debía contener el enfoque que desde esta práctica se impulsó, puesto que el bienestar psicosocial de las y los sujetos de derechos es tan relevante, como el hecho de poder restituir lo violentado en términos laborales.

En este sentido se vio la necesidad de impulsar desde la perspectiva de Trabajo Social, esta propuesta, permitiendo así, la retroalimentación del modelo de intervención jurídico con una mirada social a través de un enfoque psicosocial.

---

<sup>23</sup> VILLA GÓMEZ, J. La acción y el enfoque psicosocial de la intervención en contextos sociales: ¿Podemos pasar de la moda a la precisión teórica, Epistemológica y metodológica? Julio - diciembre 2012 ISSN: 1657-8031 [en línea] P, 356. <file:///D:/USUARIO/Downloads/Dialnet-LaAccionYEIEnfoquePsicosocialDeLaIntervencionEnCon-4550239.pdf> [citado en 02 de agosto de 2016]

## **2 OBJETIVOS**

### **2.1 OBJETIVO GENERAL**

Fortalecer la dinámica institucional y capacidades del talento humano de la Corporación Justicia y Libertad (CJL), mediante la incorporación de un enfoque psicosocial que potencie las estrategias de exigibilidad jurídica en el marco de la vulneración de derechos laborales.

### **2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Brindar herramientas de sensibilización y formación, con metodologías participativas, dirigidas al equipo profesional que hacen parte de la CJL, en relación a la importancia de contar con una mirada psicosocial en la atención jurídica.
- Diseñar un protocolo de abordaje psicosocial, como parte de los procesos de acompañamiento jurídico que realiza la CJL.

### 3 MARCO REFERENCIAL

#### 3.1 MARCO TEÓRICO

El desarrollo del presente trabajo esta mediado por diferentes temáticas y a su vez integra teorías y enfoques que conforman el marco teórico en el cual se circunscribe esta práctica. Es en este sentido que el contenido que se encontrara a continuación guarda relación con las siguientes categorías: derechos humanos y la teoría critica en el derecho, las ciencias sociales y el trabajo social, el enfoque psicosocial y enfoque diferencial.

Los primeros según Pérez Luño, son: “<Un conjunto de facultades e instituciones, que en cada momento histórico, concretan las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humana, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional>. Y son llamados <derechos humanos> porque son del hombre, de la persona humana: el hombre es el único destinatario de estos derechos. Por ende, reclaman reconocimiento, respeto y promoción de parte de todos, y especialmente de los Estados. Estos derechos son inherentes a la persona humana; son universales, inalienables, imprescriptibles”.<sup>24</sup>

Siguiendo lo anterior y teniendo en cuenta lo expresado por Díaz Pedroche: “<Los Derechos Humanos son un conjunto de exigencias éticas que preceden a todo orden legal de cualquier país, un “horizonte de valores humanos” universalizable por encima de creencias, religiones y filosofías. Son un intento de que los seres humanos utilicen su razón y su libertad para construir un mundo mejor, una “utopía razonable”>”.<sup>25</sup> A pesar de los postulados anteriores la teoría y práctica de los derechos humanos se ha orientado a garantizar un sistema legalista, estático y útil a los intereses de los sectores dominantes, como mecanismo limitante de procesos vinculados a la reivindicación de la dignidad. Lo anterior es el resultado de la poca fundamentación de tales derechos desde la cultura nacional y popular.<sup>26</sup>

---

<sup>24</sup>ESCOBAR DELGADO, Ricardo Azael. Los derechos humanos: concepto, Visión y recorrido histórico. En: Revista Republicana. [en línea] No. 11, (Julio-diciembre, 2011), p.87. <<http://revista.urepublicana.edu.co/wp-content/uploads/2012/07/Los-derechos-humanos-concepto-vision-y-recorrido-historico.pdf>> [citado en 09 de septiembre de 2014] ISSN: 1909 – 4450

<sup>25</sup>DIAZ PEDROCHE, Monste. Los Derechos Humanos [en línea] Dep. Filosofía / Educación Ético-Cívica 4º ESO, p. 1. <<http://montsepedroche.files.wordpress.com/2010/04/derechoshumanos.pdf>> [citado en 09 de septiembre de 2014]

<sup>26</sup>DEFENSORIA DEL PUEBLO. Los derechos humanos desde el enfoque crítico: reflexiones para el abordaje de la realidad venezolana y Latinoamericana [en línea]. <[http://www.defensoria.gob.ve/dp/phocadownload/userupload/publicaciones/serie\\_derechos\\_humanos/dhh\\_enfoque\\_critico.pdf](http://www.defensoria.gob.ve/dp/phocadownload/userupload/publicaciones/serie_derechos_humanos/dhh_enfoque_critico.pdf)> [citado en 20 de agosto de 2014]. p, 31.

En este sentido es importante asumir una postura crítica relativa a la visión unilateral y dominante regida por el derecho. Ensayar una reflexión crítica— epistemológica y, también social— sobre los Derechos Humanos.<sup>27</sup> Es por ello que la teoría crítica adquiere valor, por la importancia de su discurso en relación con el descubrimiento y la capacidad crítica y emancipadora que pretende generar en los sujetos. Apuesta por generar procesos colectivos de indagación-reflexión-acción que permitan la puesta en marcha de mecanismos de acción más justos y equitativos. De otro lado es importante resaltar que esta teoría, desde la perspectiva de los derechos humanos, permite procesos de empoderamiento a la población, permitiendo considerar formas sociales más justas, democráticas, equitativas e incluyentes.<sup>28</sup>

En el segundo término de la expresión “teoría crítica”, se enfatiza el carácter explícito de una postura que asume políticamente una realidad que llama la atención y compromete en el sentido de ahondar en ella, pues la teoría crítica siente, analiza, imagina y se organiza desde la conflictividad y apunta al cambio; en este caso, serían los derechos humanos, las condiciones sociales para su producción y la eficacia jurídico-cultural. “Una teoría crítica de derechos humanos, por tanto, examina las debilidades y vacíos de otros discursos que le parecen, desde su posicionamiento básico, *conjeturas*; es decir, *falsas* desde el punto de vista del *conocimiento* y su *comunicación* y políticamente *nocivas* para algunos sectores sociales en tanto facilitan la reproducción de formaciones sociales que descansan en la discriminación y la dominación.”<sup>29</sup>

La teoría crítica también se inscribe en el campo de las ciencias sociales, teniendo como inicios la escuela de Frankfurt, desde donde se rechaza los análisis que el positivismo (actitud cientista, ingenua y comprometida con el orden existente) pretende introducir en las ciencias sociales. El problema epistemológico que plantea la teoría crítica, está dirigido por la actitud de la ciencia ante la realidad, y en especial, ante la realidad social.<sup>30</sup>

---

<sup>27</sup>ARIAS MARIN, Alan. Tesis sobre una aproximación multidisciplinar a los Derechos Humanos. En: Revista del Centro Nacional de Derechos Humanos [en línea] N° 12 (2009), p. 35 - 36 <<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhumex/cont/12/art/art3.pdf>> [citado en 13 de agosto de 2014], ISSN 1870-5448

<sup>28</sup>MELERO AGUILAR, Noelia. El Paradigma Crítico y los Aportes de la Investigación Acción Participativa en la Transformación de la Realidad Social: Un Análisis desde las Ciencias Sociales. En: Universidad de Sevilla [en línea] (21, 2011/2012), p.352. <[http://institucional.us.es/revistas/cuestiones/21/art\\_14.pdf](http://institucional.us.es/revistas/cuestiones/21/art_14.pdf)> [citado en 12 agosto de 2014].

<sup>29</sup>GALLARDO, Helio. Teoría Crítica Y Derechos Humanos. Una Lectura Latinoamericana. Humanos. En: Revista de derechos humanos y estudios sociales-Redhes [en línea] N° 4 (julio-diciembre 2010), p. 66-67 <<http://www.uaslp.mx/Spanish/Academicas/FD/REDHES/Documents/Redhes4-03.pdf>> [citado en 13 de agosto de 2014], ISSN 1889-8068

<sup>30</sup>LASO, Silvana. La importancia de la teoría crítica en las ciencias sociales. En: Espacio Abierto [en línea] N° 3 (julio-septiembre 2004), p. 36, 437. < <http://www.redalyc.org/pdf/122/12213305.pdf>> [citado en 17 de agosto de 2014]

Habermas se expresa a favor de esta postura, su obra teórica es central para que las ciencias sociales se libren de la metodología empírico-analítica del positivismo, y asuman su carácter de ciencias hermenéuticas y dialécticas. Sólo así podrán realizar la contribución central que el pensamiento crítico requiere de ellas de trasladar el peso del interés práctico y de la dimensión social a un equilibrio emancipatorio frente al interés técnico y la dimensión del trabajo.<sup>31</sup>

En otros términos, el centro del discurso habermasiano está ocupado por los problemas generados por la indiferencia del positivismo ante la dimensión social del conocimiento científico pues “al dogmatizar la creencia de las ciencias en sí mismas, se atribuye una función prohibitiva y hace de pantalla frente a una investigación dirigida hacia una autorreflexión en términos de “teoría del conocimiento”<sup>32</sup>

Recordando que la finalidad de este trabajo está vinculada a una de las profesiones adscritas a las ciencias sociales, es importante revisar lo que desde la teoría crítica se plantea en relación con el Derecho como profesión/disciplina. Según Alda Facio una “teoría crítica del derecho debe pretender efectuar un cambio radical de perspectiva respecto de las teorías tradicionales en la observación del fenómeno jurídico. Debe vincular el derecho con los procesos histórico- sociales en permanente transformación”<sup>33</sup>. En este sentido también debe involucrar al actor social, como sujeto de derecho, pero siempre cuestionando a quien se ve como un sujeto de derecho, es decir no limitarlo al hombre adulto adinerado, sin discapacidades, heterosexual y perteneciente a la raza, etnia, clase y religión dominante en cada cultura.<sup>34</sup>

Facio expresa: “la igualdad ante la ley sería un derecho innecesario si la diversidad no existiera. Si todos los seres humanos fueran exactos, si todos fueran blancos, heterosexuales, cristianos, sin discapacidades, adultos, etc. y todos tuvieran las mismas oportunidades económicas, bastaría con establecer una lista de derechos que estos seres humanos tendrían sin necesidad de establecer que todos los tienen por igual”<sup>35</sup>. Según lo anterior es preciso recordar el reconocimiento de la diversidad entre todos los seres humanos, lo cual ha conllevado a la sociedad a establecer acuerdos que lideren el reconocimiento de la misma.

---

<sup>31</sup>Ibíd., p. 454

<sup>32</sup>GARCÍA MENÉNDEZ, José Ramón. Teoría Crítica en las Ciencias Sociales. Conocimiento, racionalidad e ideología [en línea] <<http://fisyp.rcc.com.ar/Garcia%20Menendez.4.4.pdf>> [citado en 29 de agosto de 2014]. p, 7

<sup>33</sup> FACIO, Alda Hacia otra Teoría Crítica del Derecho. En: El Otro Derecho [en línea] N° 36 (agosto, 2007) p. 19 – 20. < <http://www.flacso.org.ec/docs/safisfacio.pdf>> [citado en 30 de agosto de 2014] ISSN 977012225001 00036

<sup>34</sup> Ibíd. P., 20

<sup>35</sup> Ibíd. P., 28

Por otro lado, es importante mencionar la postura crítica de la profesión/disciplina de Trabajo Social, la cual surgió desde finales de los sesenta y principios de los setenta en el Reino Unido, Canadá, Australia y Estados Unidos. En esa época y fundamentando lo anterior Healy expreso “una boyante esfera pública alternativa proporciona los fundamentos intelectuales y políticos que tuvieron importancia para el Trabajo Social cuando emprendieron la reorientación crítica de la teoría a la práctica”.<sup>36</sup>

Healy (2001), también señala que todas las teorías sociales críticas tienen sus fundamentos en el ideal de la ilustración de una sociedad basada en la igualdad y la libertad humana<sup>37</sup>, estos dos elementos junto con la equidad y la justicia, son ejes transversales que el Trabajo Social critico busca a través de lucha sociales constantes. Contribuir al cambio de una realidad social violenta y excluyente, es preciso, pues aunque los seres humanos estén determinados<sup>38</sup> por la estructura social, también son capaces de alterarla; es importante por ende reconocer la capacidad de las y los sujetos de participar por igual en procesos que les afecten.

Por otro lado, es importante incluir lo referente al Enfoque Psicosocial, el cual tiene dos componentes lingüísticos que denotan los dos aspectos claves en la comprensión del fenómeno humano. Por un lado, el prefijo “Psico” se refiere al aspecto subjetivo de la persona y, por otro, la palabra “social” hace relación a esa persona dentro de un mundo con el cual se relaciona y que le da sentido de pertenencia e identidad<sup>39</sup>; es en este sentido que es preciso vincular lo planteado por “Martin Baro, quien dice que el carácter psicosocial de una experiencia está dado por la dimensión intersubjetiva e intrasubjetiva, en otras palabras, el concepto psicosocial es visto como la conjunción entre lo psicológico y lo social, permitiendo de esta forma una comprensión holística de las situaciones humanas”<sup>40</sup>.

Desde la profesión/disciplina de Trabajo Social se pueden evidenciar los inicios de este enfoque, pues es a Gordon Hamilton, uno de los teóricos de la escuela diagnostica a quien se le atribuye este mérito. Hamilton, quien está influenciado por la psicología gestáltica, expresaba: “debemos estudiar las totalidades”, “sin el todo no podemos comprender las partes y tampoco podemos comprender el todo sin las partes”<sup>41</sup>. Además, acuño el concepto de “persona en situación”, el cual se

---

<sup>36</sup>VISCARRET GARRO Juan Jesús. Modelos y Métodos de Intervención en Trabajo Social. Madrid: Alianza Editorial, 2007., p. 205. ISBN: 978-84-206-4814-9

<sup>37</sup> *Ibid.*, p. 206

<sup>38</sup> Autores como Altusser y Poulantzas, señalan como la posición y el poder del opresor y el oprimido se encuentran determinados estructuralmente, de tal manera que son efectos del sistema social.

<sup>39</sup> MEDINA, Layne, Galeano y Lozada. Lo psicosocial desde una perspectiva holística. En: Revista Tendencia & Retos [en línea] N° 12: 177-189 / octubre 2007, p, 181 <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/tendencias/rev-co-tendencias-12-11.pdf> [citado en 16 de junio de 2015].

<sup>40</sup> *Ibid.*, p.180

<sup>41</sup> BERNLER, Gunnar & JOHNSSON, Lisbeth. Teoría para el Trabajo Psicosocial. Editorial EPPAL y Espacio Editorial, 1997. 19 p. I.S.B.N. 950-800-059-8

define como una configuración triple: la persona, la situación y sobre todo la interacción entre persona y situación; el estudiar y comprender esta integración, significa tener una visión psicosocial<sup>42</sup>. Por otro lado, Bertha Reynolds también influyó en la conformación de la mirada psicosocial desde el Trabajo Social, ella representaba la postura holística de la práctica y predicaba una visión de totalidad desde y en el trabajo social, pues siempre sostuvo que esta profesión debía comprender los cambios internos como los externos y que existe una completa relación entre la realidad interna y la externa<sup>43</sup>

El enfoque psicosocial, avanza hacia una mirada que pretende el fortalecimiento y la reconstrucción del tejido social, entendiendo que las reacciones emocionales no son un suceso aislado del mundo relacional y social, puesto que se elige no mirar a las personas como entes separados (individuos), sino en relaciones con su entorno vital, con los otros, con la comunidad, y a su vez mirar la comunidad como un todo que se relaciona con su entorno contextual, regional, con otras comunidades y con sus miembros individuales<sup>44</sup>. En otras palabras, el paradigma de lo psicosocial establece interdependencia entre lo psicológico y lo social, en la perspectiva psicológica se ubican los recursos internos de la persona, como proyecto de vida, la creatividad, el sentido del humor, la inteligencia, la experiencia, la motivación al logro, entre otros. Desde lo social se hallan las interacciones entre los diferentes ámbitos de socialización, la vincularidad, la otredad y las redes de apoyo<sup>45</sup>.

En este sentido, este enfoque sirve de punto de partida para la búsqueda de nuevos marcos de comprensión y transformación de situaciones problemáticas que inciden en la salud mental de las personas, las cuales urge comprender e intervenir. Estos escenarios de dificultad están permeados y/o caracterizados por varios elementos que repercuten de manera negativa en el bienestar psicológico y social de los individuos; algunos de estos son: violencia<sup>46</sup>, exclusión social, empobrecimiento, bajo de nivel de desarrollo humano, entre otros.

Para lo anterior, también resulta relevante tener en cuenta el enfoque diferencial, el cual se puede definir como “la forma de análisis y de actuación social y política que, por una parte, identifica y reconoce las diferencias de género, identidad sexual, etnia, edad, entre otras categorías; y por otra, sus implicaciones en términos de poder, de condiciones de vida y de formas de ver el mundo, puesto que es a partir del reconocimiento de las diferencias y sus implicaciones, que el enfoque diferencial busca la transformación o supresión de las inequidades y de

---

<sup>42</sup> *Ibíd.*

<sup>43</sup> *Ibíd.* P, 20

<sup>44</sup> VILLA GOMEZ, Juan David. La acción y el enfoque psicosocial de la intervención en contextos sociales: ¿Podemos pasar de la moda a la precisión teórica, epistemológica y metodológica? En Revista AGORA.USB Medellín-Colombia V. 12 N 2 PP. 214- 547 Julio - diciembre 2012 ISSN: 1657-8031

<sup>45</sup> Medina, Layne, Galeano y Lozada. *Óp. cid.*, p. 185.

<sup>46</sup> Se deben tener en cuenta las diferentes tipologías de violencia, entre estas: política, género, social, familiar, sexual, laboral.

sus expresiones de subordinación, discriminación y exclusión social, política y económica. Busca la reivindicación y legitimación de las diferencias, desde la perspectiva de los derechos humanos<sup>47</sup>.

Contar con estos enfoques, como ejes transversales en la intervención/acción jurídica y por ende en esta práctica, permitieron comprender la complejidad existente en las diversas individualidades, las cuales a su vez constituyen el entramado de las relaciones sociales y viceversa; a su vez dieron pie para que el accionar de la CJL se redirigiera, permitiendo que la orientación jurídica tenga como base la justicia igualitaria y equitativa, a través de la cual no se permita que las voces, experiencias, necesidades, sentimientos y pensamientos de las y los actores sociales no sean silenciados, en especial de aquellas(os) quienes cultural y socialmente han normalizado y naturalizados el hecho de no expresarse y menos si es para exigir lo propio en término de derechos.

En este sentido, para los integrantes de la Corporación fue crucial encaminar, repensar y cuestionar lo existente en la cultura jurídica, “propiciando condiciones para un proceso pedagógico de esclarecimiento, autoconciencia y emancipación”<sup>48</sup> a través del reconocimiento de las diferencias en el mundo de lo social y lo individual.

### **3.2 MARCO CONCEPTUAL**

El desarrollo de esta práctica empresarial estuvo mediado por teorías, enfoques y temáticas principales, las cuales fueron expuestas en el anterior capítulo; así mismo hubo referentes conceptuales que permitieron caracterizar elementos y tópicos que intervinieron de manera constante en el proceso académico. Lo anterior fue necesario precisarlo, teniendo en cuenta lo expresado por Carlos Borsotti, quien plantea que "el conocimiento científico es enteramente conceptual, ya que, en último término, está constituido por sistemas de conceptos interrelacionados de distintos modos. De ahí que, para acceder a las ideas de la ciencia, sea necesario manejar los conceptos y los lenguajes de la ciencia"<sup>49</sup>.

En continuidad con lo anterior el presente marco se conforma por tres conceptos claves, los cuales son: sujeto de derechos, interdisciplinariedad y salud mental. La delimitación de estos se realizó teniendo presente el proceso académico en conjunto, el cual guarda relación con el encuentro de dos profesiones/disciplinas (Trabajo Social y Derecho) para crear de manera participativa una herramienta

---

<sup>47</sup> MONTEALEGRE, Diana María & URREGO, Jaime Hernán. Especialización Acción sin Daño y Construcción de Paz. Enfoques Diferencial de Género y Etnia [en línea], p. 11 <<http://bivipas.info/bitstream/10720/415/24/D-222-PIUPC-P24-249.pdf>> [citado en 15 junio de 2014]

<sup>48</sup> CONTRERAS, Ramiro & SANCHEZ, María. Teoría jurídica crítica latinoamericana. P, 12 [en línea] <http://www.reseau-amerique-latine.fr/ceisal-bruxelles/ET-DH/ET-DH-1-CONTRERAS.pdf>

<sup>49</sup> Véase [en línea]. <[http://cursa.ihmc.us/rid%3D1177276473154\\_2125936129\\_5021/marcoconceptual.pdf](http://cursa.ihmc.us/rid%3D1177276473154_2125936129_5021/marcoconceptual.pdf)> [citado en 02 de agosto de 2016].

que permitiera impulsar nuevas formas de intervención jurídica, la cuales incluyeran elementos psicosociales que incidieran en la comprensión de las personas como sujetos de derecho, pero también como individuos conectados a una sociedad y a un contexto específico donde las afectaciones en términos de la estabilidad psicológica sean reconocidas con la misma importancia que otras vulneraciones.

A continuación, se describen los conceptos que conforman este capítulo:

**3.2.1 Sujeto de Derecho.** Hablar de “sujeto del Derecho” es hablar de la “persona”, entendida ésta no en un sentido puramente coloquial, sino indicando con el término persona: tanto al individuo (persona física), como al ente social (persona jurídica), que reúnen los requisitos necesarios para alcanzar la cualidad de ser titular de derechos y obligaciones en una sociedad determinada.<sup>50</sup>

La persona es el eje alrededor del cual gira el Derecho y para quien el Derecho Positivo se establece. Es "sujeto" de Derecho en dos sentidos:

- 1- Esta "sujeto", es decir, está sometido al ordenamiento jurídico.
- 2- Es "sujeto", es decir, titular de las facultades o poderes que el Derecho así le otorga o concede.<sup>51</sup>

Se habla de sujeto de derechos, por un lado, porque hay unos titulares de derechos y deberes en un contexto de relaciones jurídicas que están universalmente reconocidos (declaración universal de derechos humanos) y sobre los cuales puede establecerse una exigibilidad para hacerlos prevalecer en el marco de una sociedad. Y también se es sujeto de derechos cuando se desarrolla la conciencia (Paulo Freire dice concienciación) para reconocer las normas del país y sus derechos; conoce las normas que regula su sociedad o comunidad donde habita, así mismo como sus derechos. Por lo tanto, está en capacidad de asumir la defensa y ejercicio de los derechos suyos.<sup>52</sup>

---

<sup>50</sup> FERNÁNDEZ BAQUERO, María Eva. Sujeto del Derecho y Derecho de Familia. Universidad de Granada, 2013 [en línea]. p. 1. <<http://digibug.ugr.es/bitstream/10481/26344/1/SUJETO%20DERECHO.pdf>> [citado en 01 septiembre de 2015].

<sup>51</sup> SCRIBD. Sujeto de derecho. Definición. Clasificación [en línea]. <<http://es.scribd.com/doc/122461801/sujeto-de-derecho-definicion-Clasificacion>> [citado en 01 de septiembre de 2014].

<sup>52</sup> COLOMBIA APRENDE. LA RED DEL CONOCIMIENTO. Caja De Herramientas. Herramientas para actuar [en línea]. <[http://www.colombiaaprende.edu.co/html/productos/1685/articles-312485\\_pdf\\_02.pdf](http://www.colombiaaprende.edu.co/html/productos/1685/articles-312485_pdf_02.pdf)> [citado en 03 de agosto de 2014].

**3.2.2 Interdisciplinariedad.** La complejidad de las problemáticas sociales, son propias de una realidad dinámica y cambiante, es por ello que se debe implementar una visión holística, integral e interdisciplinaria para resolver los problemas actuales, que sólo se logra con el trabajo en equipo. Para Van del Linde, “la interdisciplinariedad puede verse como una estrategia pedagógica que implica la interacción de varias disciplinas, entendida como el diálogo y la colaboración de éstas para lograr la meta de un nuevo conocimiento”<sup>53</sup>.

De otro lado, Posada, “la define como el segundo nivel de integración disciplinar, en el cual la cooperación entre disciplinas conlleva interacciones reales; es decir, reciprocidad en los intercambios y, por consiguiente, un enriquecimiento mutuo. En consecuencia, se logra una transformación de conceptos, metodologías de investigación y de enseñanza”<sup>54</sup>. Implica también, a juicio de Torres, “la elaboración de marcos conceptuales más generales, en los cuales las diferentes disciplinas en contacto son a la vez modificadas y pasan a depender unas de otras. La interdisciplinariedad cobra sentido en la medida en que flexibiliza y amplía los marcos de referencia de la realidad, a partir de la permeabilidad entre las verdades de cada uno de los saberes”.<sup>55</sup>

**3.2.3 Salud Mental.** Según la OMS “la salud mental se define como un estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad”<sup>56</sup>.

---

<sup>53</sup> CARVAJAL ESCOBAR, Yedid. Interdisciplinariedad: Desafío para la Educación Superior y la Investigación. En: Revista: Revista Luna Azul. [en línea] N° 31 (Julio - Diciembre, 2010), p, 159 <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=321727233012>> [citado en 01 de septiembre de 2014] ISSN 1909-2474

<sup>54</sup> Ibíd.

<sup>55</sup> Ibíd.

<sup>56</sup>OMS. Salud mental: un estado de bienestar, diciembre de 2013 [en línea]. <[http://www.who.int/features/factfiles/mental\\_health/es/](http://www.who.int/features/factfiles/mental_health/es/)> [citado en 02 de agosto de 2012]

En este sentido el concepto de salud mental es mucho más amplio que el de enfermedad mental, con la cual se tiende a confundir y asociar, pues el común de las personas al referirse a salud mental tiende a pensar en la enfermedad, en la locura, en el manicomio. En razón a lo anterior es importante aclarar que la salud mental es equivalente a salud integral, es decir, salud Bio-Psico-social.

Entonces la salud mental se relaciona con las condiciones de vida, las posibilidades de desarrollo afectivo, emocional, intelectual, laboral, y la integración al medio social y cultural; es un estado sinónimo de calidad de vida, tanto personal, como social y comunitaria.

Además, según la Federación Mundial para la Salud Mental, la salud mental tiene que ver con: Cómo nos sentimos con nosotros mismos, cómo nos sentimos con los demás y en qué forma respondemos a las demandas de la vida<sup>57</sup>.

### **3.3 MARCO NORMATIVO REFERIDO AL ENFOQUE PSICOSOCIAL Y DIFERENCIAL**

La normatividad que se tuvo en cuenta para el desarrollo de proceso de práctica estuvo enfocada a los temas principales que conformaron el presente documento, es así como a continuación se podrá ubicar información del contexto nacional e internacional que guardan relación con lo psicosocial, el enfoque diferencial, riesgos laborales y el acoso laboral como una de las formas que inciden en las afectaciones psicosociales en el mundo de lo laboral.

#### **3.3.1 Contexto Nacional**

- Resolución 2646/2008: Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional. (Ministerio de la Protección Social, 2008, art. 1)<sup>58</sup>
- Ley de cuotas: Ley 581 de 2000 (mayo 31), por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución.

---

<sup>57</sup> Véase [en línea]: <<http://www.psicomed.net/saludmental.html>> [citado en 02 de agosto de 2012]

<sup>58</sup> Véase [en línea]: <<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=31607>> [citado en 05 de agosto de 2012]

- Ley 1010 de 2006: por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo<sup>59</sup>
- Ley 1562/2012: “Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional”. (Congreso de Colombia, 2012, p.1)<sup>60</sup>

### 3.3.2 Contexto Internacional

- La Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres: La CEDAW obliga a los Estados partes a tomar medidas concretas para enfrentar la discriminación, expresada en leyes y políticas públicas, que permitan no sólo la garantía de los derechos sino también el ejercicio real de éstos. Así mismo, dicha Convención impulsa la aplicación de acciones afirmativas, entendidas como medidas especiales de carácter temporal que se aplican para superar una desigualdad y, una vez cumplido su fin, desaparecen<sup>61</sup>
- Ley 31 de 1995 de España: la cual contiene los principios generales relativos a la prevención de los riesgos profesionales para la protección de la seguridad y de la salud, la eliminación o disminución de los riesgos derivados del trabajo, la información, la consulta, la participación equilibrada y la formación de los trabajadores en materia preventiva<sup>62</sup>.
- En Suecia: La Ley de Condiciones de Trabajo hace referencia al contenido del trabajo, a la tecnología y la organización del trabajo, que “deben ser concebidos de manera que no expongan a los trabajadores a peligros físicos y psíquicos indeseados como consecuencia de una presión excesiva que pueda provocarles enfermedad o accidentes”. Es interesante porque plantea el objetivo que “el trabajo incluya una compensación, en la forma de su diversidad, satisfacción, participación social y desarrollo. (Superintendencia de Riesgos del Trabajo, 2013, párr. 16)<sup>63</sup>

---

<sup>59</sup> Véase [en línea]: <<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=18843>> [citado en 05 de agosto de 2012]

<sup>60</sup> Véase [en línea]: <[http://www.eafit.edu.co/ecards/adjuntos-mercurio/informacion-institucional/2015/noviembre/segunda\\_notade\\_claseriesgos\\_control\\_y\\_auditoria.pdf](http://www.eafit.edu.co/ecards/adjuntos-mercurio/informacion-institucional/2015/noviembre/segunda_notade_claseriesgos_control_y_auditoria.pdf)> [citado en 05 de agosto de 2012]

<sup>61</sup> Véase [en línea]: <<http://www.equidadmujer.gov.co/Documents/Lineamientos-politica-publica-equidad-de-genero.pdf>> [citado en 05 de agosto de 2012]

<sup>62</sup> Véase [en línea]: <[http://www.eafit.edu.co/ecards/adjuntos-mercurio/informacion-institucional/2015/noviembre/segunda\\_notade\\_claseriesgos\\_control\\_y\\_auditoria.pdf](http://www.eafit.edu.co/ecards/adjuntos-mercurio/informacion-institucional/2015/noviembre/segunda_notade_claseriesgos_control_y_auditoria.pdf)> [citado en 05 de agosto de 2012]

<sup>63</sup> *Ibíd.*

- En Dinamarca: La regulación incluye, además de la Ley de Condiciones Laborales, una Orden específica sobre el rendimiento en el trabajo, que establece un reglamento sobre la organización del trabajo, en el que se hace referencia al ritmo de trabajo, al trabajo monótono y repetitivo, y al trabajo en aislamiento, y establece que estos factores deben organizarse de manera que no entrañen un deterioro de la salud mental o física del trabajador. (Superintendencia de Riesgos del Trabajo, 2013, párr. 13) <sup>64</sup>

## 4 DESARROLLO DE LA PRÁCTICA EMPRESARIAL

### 4.1 CARACTERIZACION DE LA INSTITUCION

**4.1.1 Visión.** La Corporación Justicia y Libertad es una organización no gubernamental, conformada por un grupo interdisciplinario de profesionales de las ciencias humanas, sociales y tecnológicas, cuyo trabajo está enfocado en la materialización del Estado Social y Democrático de Derecho a través de la articulación de saberes, experiencias y conocimientos. El equipo de trabajo ha estado integrado por jóvenes, hombres, mujeres, estudiantes universitarios y líderes sociales, que han optado por el trabajo comunitario y la lucha por la reivindicación social a través de la exigibilidad de derechos humanos de los diferentes individuos, sectores sociales y grupos comunitarios<sup>65</sup>.

**4.1.2 Misión.** La CORPORACION JUSTICIA Y LIBERTAD es reconocida por el diseño de estrategias jurídicas, políticas, pedagógicas e investigativas en la región del Magdalena Medio Colombiano, que aportan en la construcción y ejecución de un modelo de desarrollo comunitario garantista del Estado Social y Democrático de Derecho, y por su capacidad de convocatoria a la creación y articulación de movimientos sociales y políticos que se comprometen con su implementación y vigencia<sup>66</sup>.

---

<sup>64</sup> *Ibíd.*

<sup>65</sup> Esta información fue tomada del Brochure de la Corporación Justicia y Libertad

<sup>66</sup> *Ibíd.*

**4.1.3 Áreas de Trabajo**<sup>67</sup>. Su accionar ha estado liderado bajo cinco áreas de trabajo, estas son: desarrollo humano y comunitario, acompañamiento jurídico y acceso a la justicia, investigación, medio ambiente y fortalecimiento institucional.

- *Desarrollo Humano y Comunitario*: El área de desarrollo humano y comunitario tiene por finalidad asesorar y acompañar a organizaciones comunitarias de base en la construcción y puesta en marcha de planes de desarrollo comunitario que influyan en el desarrollo humano y social, en la realización de sus derechos humanos y en el mejoramiento de sus condiciones de vida a partir de estrategias de fortalecimiento organizativo; de formación para el empoderamiento y la construcción de ciudadanía; la incidencia política ante la administración pública; la gestión con instancias públicas y privadas y la articulación con todos los agentes sociales, políticas y económicos del territorio.
- *Acceso a la Justicia*: El área de acceso a la justicia tiene por objeto formar, asesorar y acompañar a hombres y mujeres en los derechos humanos, así como en los mecanismos y estrategias administrativas y judiciales necesarias para la protección y realización de sus derechos.
- *Investigación*: El área de investigación busca aportar a partir de la sistematización, el análisis y la interpretación de datos e información, conocimientos necesarios para la construcción y ejecución de planes, programas y proyectos encaminados a la promoción y realización de los derechos humanos y al mejoramiento de las condiciones de vida.
- *Medio Ambiente*: El área de medio ambiente está encargada de realizar acciones de sensibilización, de protección y de promoción de un entorno sano, saludable y apropiado para todas las personas que hacen parte de las comunidades que acompaña la corporación justicia y libertad garantizando que la satisfacción de las necesidades básicas y de los recursos naturales se realice de manera consciente, racional y equilibrada.
- *Fortalecimiento Institucional*: El área de fortalecimiento institucional diseña y ejecuta las estrategias organizacionales, formativas y de gestión que posibilitan financiera, administrativa y profesionalmente la realización de los objetivos institucionales y las áreas de trabajo de la corporación justicia y libertad.

---

<sup>67</sup> La información consignada en este su sub-título, fue tomada del Brochure de la Corporación Justicia y Libertad

**4.1.4 Trabajo Social en la Organización.** Además de las anteriores áreas de trabajo descritas, es relevante dar cuenta que, desde hace dos años aproximadamente, la profesión/disciplina de Trabajo Social se encuentra vinculada a la Corporación; es así como una estudiante de último semestre es quien ha acompañado y liderado diferentes procesos que se adelantan desde la institución, entre los cuales cabe la pena resaltar los siguientes:

- Acompañamiento y orientación psicosocial individual
- Coordinación de una Escuela de Formación Política para organización sindical de la región del Magdalena Medio (2014 – 2015)
- Coordinación de una escuela de Formación por nodos territoriales (2016)
- Acompañamiento al Pacto Obrero por el Trabajo Digno<sup>68</sup>

**4.1.5 Trabajo Actual.** Actualmente el trabajo se encuentra enfocado al asesoramiento y acompañamiento jurídico a diferentes sindicatos de la región (Magdalena Medio), teniendo como objetivo principal la lucha por los derechos laborales, expresados principalmente por el logro de contratos de trabajo, eliminando con ello cualquier otro medio de contratación indirecta; y la promoción y defensa de la asociación sindical como espacio de incidencia para la exigibilidad de derechos propias de un trabajo y vida digna. La asesoría Jurídica dirigida a diferentes sindicatos, se da en el marco del convenio Fortalecimiento de las Organizaciones Sindicales de la Región del Magdalena Medio en la reclamación de los derechos laborales de las y los trabajadores” en cooperación con el Centro de Solidaridad<sup>69</sup>.

---

<sup>68</sup> Es un proceso de unidad y articulación de esfuerzos y trabajo de las Organizaciones Sindicales y sociales de la región del Magdalena Medio Colombiano y sur del Cesar, el cual tuvo su origen a partir de las necesidades propias de estas regiones en específico en el sector Palmero, en términos de la violación continua de derechos humanos, laborales y sindicales; en este sentido fue apremiante la conformación de un equipo integrado por diversas realidades con el fin de materializar el objetivo principal de este espacio, el cual se orienta a trabajar de manera coordinada por la defensa y realización del Contrato de Trabajo Directo e Indefinido como único medio para la protección de los Derechos Laborales Individuales y Colectivos, por el fortalecimiento del SINDICALISMO como escenario para la unidad de los trabajadores, la construcción de agendas para la exigibilidad y la realización de Derechos laborales.

<sup>69</sup> El Centro de Solidaridad es una organización de derechos de los trabajadores sin fines de lucro que ayuda a los trabajadores de todo el mundo que están luchando para lograr lugares de trabajos seguros y saludables, los salarios de sostén de la familia, la protección social y una voz en el trabajo. Por encima de todo, el Centro de Solidaridad ayuda a los trabajadores en todo el mundo en lograr la prosperidad compartida en la economía global y en su país. Fue fundada en 1997 por y se ha aliado con la AFL-CIO, el Centro de Solidaridad trabaja con los sindicatos, las asociaciones de trabajadores y grupos comunitarios en todo el mundo para lograr un desarrollo equitativo y sostenible y para ayudar a los hombres y mujeres de todo el mundo luchan por sus derechos y mejorar sus condiciones de vida y de trabajo. Véase [en línea]: <<http://www.solidaritycenter.org/who-we-are/>> [citado en 02 de agosto de 2016]

## 5 METODOLOGÍA

### 5.1 PRINCIPIOS METODOLÓGICOS Y MOMENTOS DE LA PRÁCTICA

A efecto de fortalecer la dinámica institucional y capacidades del talento humano de la CJL, en relación con la atención Psicojurídica, la práctica empresarial se llevó a cabo desde el paradigma crítico social, el cual está dirigido no solo a indagar, obtener datos y comprender la realidad que se estudie, sino a provocar transformaciones sociales desde los contextos en los que se interviene; se caracteriza por ser emancipador, ya que invita al sujeto a un proceso de reflexión y análisis sobre la sociedad en la que se encuentra implicado y la posibilidad de cambios que el mismo es capaz de generar.

Tener en cuenta este paradigma para el desarrollo de esta práctica desde la profesión/disciplina de Trabajo Social, permitió que la atención jurídica brindada por la CJL, incluyera elementos psicosociales, generando con ello el mejoramiento en términos de la orientación a individuos y colectivos, quienes a través del acompañamiento Psicojurídico podrán iniciar caminos de solución en los cuales cuenten con un papel protagónico. Lo anterior se sustenta desde la ideología emancipadora de Freire (1989:157), la cual “se caracterizaría por desarrollar “sujetos” más que meros “objetos”, posibilitando que los “oprimidos” puedan participar en la transformación socio histórica de su sociedad”.<sup>70</sup>

La metodología participativa también fue un elemento fundamental para el desarrollo de este proceso de práctica; para Fallas y Valverde (2000), esta metodología es una forma de trabajo en la que se procura la participación activa de todas las personas involucradas en el proceso de construcción y reconstrucción del conocimiento, promueve el aprendizaje y estimula un mayor involucramiento entre las personas participantes y la temática que se estudia. Dentro de esta, los conocimientos y experiencias previas de las personas participantes se constituyen en puntos de partida y principales insumos de los procesos educativos, ya que, es a partir de las vivencias, que se construyen nuevos conocimientos o se replantean conocimientos anteriores.<sup>71</sup>

Es en este sentido, que el factor participativo conto con un papel fundamental al momento de la construcción del protocolo de atención jurídico-social con enfoque psicosocial, el cual permitió potenciar las estrategias de exigibilidad de derechos en materia laboral. Lo anterior dio paso a la integración de conocimiento de las y los profesionales de derecho y la estudiante en práctica de trabajo social, teniendo

---

<sup>70</sup> MELERO AGUILAR, Op, cid., p. 344

<sup>71</sup> INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE. Manual de técnicas participativas para la estimulación de las capacidades del “ser” en la formación profesional. Capacidades personales. [en línea].< [http://www.ina.ac.cr/asesoria\\_genero/manual\\_tecnicas\\_participativas\\_1.pdf](http://www.ina.ac.cr/asesoria_genero/manual_tecnicas_participativas_1.pdf)> [citado en 18 de julio de 2014]

siempre presente el reconocimiento de habilidades, potencialidades y capacidades de transformación de la realidad.

Este proceso participativo estuvo de la mano del enfoque de educación popular, el cual se caracteriza por el aprendizaje continuo y permanente para el desarrollo a nivel personal y comunitario en el que se dan procesos de generación y sistematización de saberes, de forma participativa, reflexiva y equitativa, donde las personas involucradas logran transformar su realidad de manera autogestionada y sostenible en conexión con sus sueños o visión del futuro creando desarrollo, capacidades, mejoras de estilos de vida, cambio de actitudes y de comportamiento.<sup>72</sup>

Teniendo en cuenta lo anterior es importante precisar que el equipo de la Corporación, permitió que el proceso académico estuviera liderado por el enfoque de educación popular, toda vez que las reflexiones, discusiones y acciones dadas en el marco de esta práctica, estuvieron dirigidas a impulsar estrategias que generaran cambios en la realidad interna de la institución, los cuales a su vez implicarían transformaciones en la vida de las personas con quienes se trabaja.

De manera concreta las y los profesionales evidenciaron que la participación activa, constante y comprometida en procesos formativos que cuenten con un papel transformador, son necesarios para lograr fortalecer la reflexión interna<sup>73</sup> en relación con las formas de acercamiento a un contexto específico. En este sentido la crítica e introspección a la dinámica interna de trabajo es necesaria una vez se visualiza que los cambios que se efectúen siempre deben estar dirigidos a lograr bienestar en las personas con y para quienes se trabaja.

Los roles que estuvieron presentes en el proceso académico fueron dos, uno de ellos guarda relación con el papel de participantes activos que mantuvieron los y las profesionales de la CJL y el otro referido a quien impulsó el desarrollo de esta práctica, a través del rol de facilitadora, el cual permitió que el diálogo entre las personas estuviera integrado por las experiencias y los pre-saberes; así mismo acompañó espacios en los cuales la discusión de diversos temas, permitió el cuestionamiento de actitudes y prácticas que no conducen a generar que los procesos en materia de la exigencia de derechos laborales sean integrales.

---

<sup>72</sup> CANTERA – Centro de Comunicación y Educación Popular. Concepción metodológica de la Educación Popular y Técnicas participativas. [en línea]. <<http://canteranicaragua.org/documents/MEMORIAS%20DESARROLLO%202012/Memoria%20III%20Taller%20Desarrollo%202012.pdf>> [citado en 12 de agosto de 2014].

<sup>73</sup> La crítica e introspección a la dinámica interna de trabajo es precisa una vez se visualiza que los cambios en el marco de

Las técnicas utilizadas fueron visuales ( escritas – graficas)<sup>74</sup>, talleres de discusión, los cuales en la concepción metodológica de la educación popular son: un dispositivo de trabajo con grupos, que es limitado en el tiempo y se realiza con determinados objetivos particulares, permitiendo la activación de un proceso pedagógico sustentado en la integración de teoría y práctica, el protagonismo de los participantes, el diálogo de saberes, y la producción colectiva de aprendizajes, operando una transformación en las personas participantes y en la situación de partida.<sup>75</sup>

Teniendo en cuenta lo anterior fueron cuatro (4) los talleres formativos realizados en el marco de esta práctica, cuyo desarrollo en términos de hora, fecha y lugar fueron acordados con el equipo de la Corporación, a efectos de coordinar los espacios más adecuados para lograr que el rol de participantes activos que debían cumplir los profesionales de la CJL se llevara a cabo de manera apropiada. A continuación se describen los tiempos y espacios utilizados en cada uno de los talleres:

---

<sup>74</sup> Técnicas escritas: material que utiliza la escritura como elemento central (paleógrafo, lluvia de ideas, textos). Técnicas graficas: materias que se expresa a través de dibujos y símbolos.

<sup>75</sup> CANO, Agustín. La metodología de taller en los procesos de educación popular. En: ReLMeCS. [en línea]. vol. 2, nº 2, pp. 22-52 (julio-diciembre 2012)., p. 33 <file:///D:/Nueva%20carpeta/2223-3626-1-PB%20(1).pdf> [citado en 20 de agosto de 2014] ISSN 1853-7863

**Cuadro 1. Metodología general de talleres de formación**

<b>TEMA TALLER</b>	<b>LUGAR Y FECHA</b>	<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>HORA DE INICIO</b>	<b>HORA FINALIZACION</b>	<b>TIEMPO TOTAL</b>
<b>Enfoque Psicosocial</b>	Bucaramanga Marzo 04 de 2016	Construir un proceso de aprendizaje participativo en torno al enfoque psicosocial, el cual permita sensibilizar al equipo de la CJL, acerca de la importancia de dicho enfoque al interior de los procesos de asistencia jurídica que se lleven a cabo.	2:30 p.m.	6:30 p.m.	4 horas
<b>Enfoque Diferencial</b>	Bucaramanga marzo 25 de 2016	Establecer un espacio propicio para la socialización de elementos relevantes del enfoque diferencial y la importancia de su aplicación	2:30 p.m.	6:15 p.m.	3 horas y 45 minutos
<b>Enfoque Interdisciplinariedad</b>	Bucaramanga Junio 10 de 2016	Organizar un espacio de discusión en relación a la interdisciplinariedad con el equipo de la CJL, a través del cual se identifique de manera colectiva los elementos claves que conforman este tema.	2:30 p.m.	6:00 p.m.	3 horas y media
<b>Protocolo y Acompañamiento Jurídico Social</b>	Bucaramanga Julio 01 de 2016	Organizar un espacio que permita iniciar la construcción del protocolo o modelo de asistencia jurídico– social con enfoque psicosocial, a través de la discusión y la reflexión frente a los temas abordados en talleres anteriores	2:30 p.m.	5:40 p.m.	Tres horas y 10 minutos

Elaborado por: Yuly Paola Sánchez García

**5.1.1 Definición de temas, revisión documental y recolección de información.** La definición de los temas correspondientes a los talleres realizados en el proceso académico, estuvo sujeta a la línea de trabajo proyectada a través de los objetivos, puesto que la finalidad de los talleres estuvo encaminada al fortalecimiento institucional orientado a la implementación de un protocolo de asistencia jurídico– social con enfoque psicosocial para la CJL.

Es así como las temáticas de los cuatro (4) talleres, fueron seleccionadas a partir de un análisis al marco referencial, el cual permitió observar diversos conceptos y tópicos coyunturales, configurando así las categorías de análisis o las temáticas a desarrollar, a través de las cuales se permitiría el acercamiento, la sensibilización y la reflexión para consecutivamente dar paso a la construcción participativa del resultado final, en este sentido la materialización de una protocolo de asistencia jurídico-social, con enfoque Psicosocial. Teniendo en cuenta lo anterior, los temas escogidos fueron:

- Enfoque Psicosocial
- Enfoque Diferencial
- Interdisciplinariedad
- Protocolo o Modelo y Acompañamiento Jurídico Social

Una vez definido los temas, se dio paso a la exploración y revisión bibliográfica, recolección, análisis y resumen de información correspondiente a cada uno de los ejes a exponer a través de los talleres; fue necesario recurrir a diferentes fuentes bibliográficas, tales como, libros, revistas y páginas y documentos online.

Frente a los datos recogidos no solo se tuvieron presentes conceptos y teorías propias de las temáticas centrales, puesto que también la búsqueda estuvo dirigida a la ubicación de información en relación con la construcción de talleres participativos, es decir se tuvo en cuenta la información de fondo y de estructura necesaria para la creación de los cuatro (4) talleres de formación.

Además de lo descrito anteriormente en relación con el proceso formativo llevado a cabo a través de talleres, es necesario resaltar el desarrollo de otras actividades que conformaron la práctica empresarial en su conjunto. A continuación se evidencian a través de un cuadro los momentos constituyeron el proceso formativo en sus dos etapas, la primera referida a la construcción del plan de trabajo y la segunda relacionada con la ejecución de la misma.

**Cuadro 2. Cronograma general del proceso formativo**

ETAPAS	FASE	ACTIVIDAD
<b>CONSTRUCCION DEL PLAN DE TRABAJO</b>	CONOCIMIENTO DE LA PROPUESTA DE TRABAJO	Orientación para el inicio del proceso de la práctica empresarial
		Entrega ficha de aprobación de la propuesta investigativa
	RECONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES BIBLIOGRAFICOS	Revisión de antecedentes preliminares.
		Elaboración de fichas bibliográficas.
	ANALISIS DE LA INFORMACION	Organización de la información recogida
		Análisis de la información seleccionada, teniendo en cuenta que debe guardar relación con el tema a trabajar
	PLAN DE TRABAJO	Elaboración del planteamiento del problema, objetivos, marco teórico, metodología, resultados esperados y cronograma.
		Entrega del documento – revisión por la asesora.
		Correcciones requeridas del plan de trabajo. Entrega final del plan de trabajo.
	<b>EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO</b>	DEFINICIÓN DE TEMAS Y RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE

	TALLERES	Búsqueda de información
	ESTRUCTURACIÓN Y ELABORACIÓN DE TALLERES DE CAPACITACIÓN	Revisión de documentos e información recogida
		Elaboración de talleres teniendo en cuenta la metodología participativa
	CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL EQUIPO DE LA CORPORACIÓN JUSTICIA Y LIBERTAD	Organización de tiempo y fechas con el equipo de la CJL, para llevar a cabo los talleres.
		Desarrollo de talleres en fecha estipuladas
	DISEÑO PARTICIPATIVO DE UN PROTOCOLO DE ATENCIÓN JURÍDICO – SOCIAL, CON ENFOQUE PSICOSOCIAL Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO FINAL	Elaboración del protocolo de atención jurídico - social, a partir de los insumos de los talleres y de la participación activa del equipo de la CJL.
		Organización de trabajo final
		Entrega del documento – revisión por la asesora.
		Entrega final del plan de trabajo.

Elaborado por: Yuly Paola Sánchez Garc

### 5.1.2 Estructuración, elaboración e implementación de talleres y actividades de formación.

El proceso de formación busco en todo momento materializar elementos propios de la educación popular, teniendo en cuenta el paradigma crítico social<sup>76</sup> y la metodología participativa, la cual procura que las y los sujetos/as involucrados sean actores y actoras activos/as, permitiendo con ello que en el proceso de aprendizaje – el cual integra la construcción y reconstrucción de conocimiento–, sean protagonistas.

En consecuencia, se definieron los temas coyunturales y de más relevancia para el desarrollo de la práctica y a su vez para los y las integrantes de la Corporación Justicia y Libertad; a continuación, se especifica lo descrito anteriormente:

- Se construyó un primer taller sobre Enfoque Psicosocial, el cual tuvo por objetivo general, construir un proceso de aprendizaje participativo en torno al enfoque psicosocial, el cual permitiera sensibilizar al equipo de la CJL, acerca de la importancia de dicho enfoque al interior de los procesos de asistencia jurídica que se lleven a cabo. En **anexo A** se encontrará la metodología del taller y el material de insumos utilizados.
- En el segundo taller, se desarrolló y explico el Enfoque Diferencial, y su objetivo general fue establecer un espacio propicio para la socialización de elementos relevantes del enfoque diferencial y la importancia de su aplicación. En **anexo B** se encontrará la metodología del taller y el material de insumos utilizados.
- El tercer taller, contuvo información sobre la interdisciplinariedad y su finalidad, fue la de organizar un espacio de discusión en relación a la interdisciplinariedad con el equipo de la CJL, a través del cual se identifique de manera colectiva los elementos claves que conforman este tema. En **anexo C** se encontrará la metodología del taller y el material de insumos utilizados.
- El cuarto y último taller de capacitación estuvo dirigido a organizar un espacio que permitiera iniciar la construcción del protocolo o modelo de asistencia jurídico– social con enfoque psicosocial, a través de la discusión y la reflexión frente a los temas abordados en los talleres anteriores. En **anexo D** se encontrará la metodología del taller y el material de insumos utilizados.

---

<sup>76</sup> Dirigido no solo a indagar, obtener datos y comprender la realidad que se estudie, sino a provocar transformaciones sociales desde los contextos en los que se interviene

Estos talleres de formación, permitieron que el proceso de construcción del resultado final (protocolo), estuviera permeado por la participación activa de cada uno/a de los/as integrantes de la CJL, quienes, a través del proceso formativo y el conjunto de pre-saberes logrados a partir de su formación y experiencia profesional, debatieron, profundizaron e identificaron concertadamente elementos necesarios para el fomento de un trato con el otro u otra más digno, certero e inclusivo

La información contenida en los talleres de formación, fue organizada por temas centrales y a su vez cada uno de estos por su-temas, de la siguiente manera:

**Cuadro 3. Temas y sub-tema de talleres formativos**

<b>TEMÁTICA GENERAL</b>	<b>SUB-TEMA</b>
<b>Enfoque Psicosocial</b>	¿Qué es el Enfoque Psicosocial?
	Recursos Psicosociales y Acompañamiento Psicosocial
	Premisas y Principios Orientadores de la Atención Psicosocial
	Procesos sociales v/s Procesos psíquicos
	El mito de la invulnerabilidad y consejos de autoprotección
<b>Enfoque Diferencial</b>	Introducción al concepto de Enfoque Diferencial
	Antecedentes conceptuales y concepto de “Enfoque Diferencial”
	Categorías de Análisis del Enfoque Diferencial
	Engranaje Conceptual del Enfoque Diferencial y ventajas del mismo.
<b>Interdisciplinariedad</b>	¿Qué es la disciplinariedad?
	Interdisciplinariedad
	Sistema de Interdisciplinariedad
	Desafíos del abordaje Interdisciplinario
<b>Protocolo o Modelo y Acompañamiento Jurídico Social</b>	Que es un protocolo
	Acompañamiento Psico-Jurídico
	Guía de Protocolos
	Construcción de Protocolo

Elaborado por: Yuly Paola Sánchez García

Cabe resaltar que esta estructuración estuvo permeada por tres elementos fundamentales, los cuales sirvieron de guía para elaborar cada uno de los talleres. A continuación, se exponen:

- *La atención a necesidades:* Este elemento guarda relación con el hecho de que “se aplica lo aprendido más fácilmente si lo que se aborda en un taller trata los problemas de son de interés”<sup>77</sup>. En este sentido el proyectar los talleres, teniendo en cuenta el interés de las y los profesionales de la CJL, de fortalecer capacidades y habilidades al momento de la atención a usuarios/as, tuvo como objetivo el aprendizaje integral, el cual no solo conlleva a la adquisición de información, sino permite *comprenderla, memorizarla y llevarla a la práctica*<sup>78</sup>.
- *La participación:* “Todo proceso de capacitación que involucre la participación aumenta la motivación individual y la capacidad para aprender; es decir que la capacitación es más eficaz si aprendemos haciendo”<sup>79</sup>. Por tal razón, la metodología escogida para desarrollar esta práctica fue la participativa, puesto que, a través de esta, todas y todos, debía vincularse activamente al proceso de aprendizaje y construcción.
- *La visualización:* Este último elemento correspondió a la necesidad de construir teniendo en cuenta la dinámica que se iría a desarrollar, es decir previamente a la ejecución de cada uno de los talleres, se tuvo en cuenta para cada momento una idea de cómo se desarrollaría, que elementos intervendrían y que discusiones se darían; permitiendo con ello que lo elaborado guardara relación directa con el contexto y la dinámica en la cual se llevarían a cabo cada uno de los talleres.

La implementación de los talleres de formación y sensibilización se realizó con el fin reconocer los pre-saberes que tenían los/las profesionales de la CJL en relación con las diferentes temáticas seleccionadas, el acercamiento a las teorías y conceptos propios de la atención jurídica y social, y la reflexión a partir de la relación de lo anterior (reconocimiento de pre-saberes y acercamiento a teorías) con miras a realizar cambios en la atención u orientación jurídica de individuos o grupos poblacionales.

Los talleres se dirigieron a un grupo de aproximadamente de diez personas integrantes y colaboradores de la CJL, y se crearon para que, desde la participación activa a través de lecturas y dinámicas, se permitiera una mayor comprensión de las temáticas; por ende las intervenciones de la facilitadora y los/las participantes se complementaron constantemente.

---

<sup>77</sup> Cándelo C, Ortiz G & Unger Barbará. HACER TALLERES Una guía práctica para capacitadores [en línea]. <[http://www.gwp.org/Global/GWP-Sam\\_Files/Publicaciones/Hacer-talleres-gu%C3%ADa-para-capacitadores-esp.pdf](http://www.gwp.org/Global/GWP-Sam_Files/Publicaciones/Hacer-talleres-gu%C3%ADa-para-capacitadores-esp.pdf)>

<sup>78</sup> *Ibíd.* p, 9

<sup>79</sup> *Ibíd.* p, 13

Además, se logró que la capacitación no estuviera en una sola vía o una dirección, es decir el proceso de aprendizaje fue mutuo y de constante retroalimentación, puesto que era importante tener claro que “nadie lo sabe todo, sino que todos sabemos algo y juntos sabemos mucho”<sup>80</sup>

Antes de llevar a cabo los talleres de formación se establecieron tiempos, propósitos, temas, actividades, técnicas y requerimientos, así como objetivos generales y específicos. La planeación anterior se pensó con la intención de que el proceso de formación, sensibilización y aprendizaje se lograra llevar a cabo de forma dinámica y comprensible, permitiendo con ello que las y los participantes al recibir la información, logaran aprehender y comprender cada una de las temáticas y por ende proyectarlas en una realidad a través de la práctica.

**5.1.3 Principales resultados de los talleres de formación.** Una vez desarrollados cada uno de los talleres obtuvieron conclusiones en relación con lo estudiado y discutido; es así como se describen a continuación los principales resultados; así mismo se describen los resultados que se obtuvieron desde lo formativo en el desarrollo del proceso académico en general.

---

<sup>80</sup> Ibíd. p, 9

**Cuadro 4. Principales resultados del proceso formativo**

RELATORIA - TALLER	CONCLUSIONES PRINCIPALES
<p style="text-align: center;"><b>Enfoque Psicosocial</b></p>	<p>Al momento de la atención, es importante no solo tener en cuenta lo que sucede a nivel interno, pues se debe revisar otras circunstancias que posiblemente influyen en la problemática presentada. El enfoque psicosocial, es necesario al momento de llevar a cabo cualquier tipo de intervención, en el caso específico las asesorías jurídicas deben incluir esta mirada, a fin de poder brindar una orientación más integral, la cual no solo se redireccione a construir una acción basada en lineamientos estrictamente jurídicos, sino que se logre incluir una mirada más humana y comprensiva, permitiendo ver que una persona no solo cuenta con un problema (el expuesto), sino que detrás de un historia existen varias anécdotas que suman negativamente en la mayoría de los casos.</p>
	<p>Teniendo en cuenta el mundo de lo laboral y las implicaciones negativas que generan ciertas situaciones de dificultad en mujeres y hombres, es importante reconocer que las reacciones emocionales negativas que se generan, no son las única presentes en la persona, puesto que estas cuentan con recursos para afrontar lo que se experimenta, es así como se debe reconocer a ellos y ellas, como seres que han sobrevivido a otras situaciones adversas y aun así han logrado salir adelante gracias a la resistencia y a la capacidad de reorganización psicológica, familiar y social.</p>
	<p>Contar con mecanismos de afrontamiento, permite continuar con la vida y fijar una perspectiva a futuro, es por esto que es necesario tener en cuenta tanto el sufrimiento, como los recursos, pues ambos configuran elementos de transformación.</p>
	<p>Incorporar el enfoque psicosocial, permitirá que las intervenciones y procesos que se desarrollen desde el espacio de la CJL estén permeadas por acciones que se dirijan no solo a tener en cuenta al individuo y su necesidad jurídica, por el contrario, se debe</p>

	<p>observa a la persona como un entramado de diversas relaciones sociales las cuales influyen en su vida social e individual.</p>
<b>Enfoque Diferencial</b>	<p>Los discursos entorno a la exigibilidad de derechos han estado durante la historia en varios escenarios, una vez se comenzó a hablar del enfoque diferencial, se reconoció que su papel relevante recaía sobre el hecho de que ahora el estado debía responder y actuar de forma diferente frente a las problemáticas sociales, teniendo en cuenta la diversidad en términos étnicos, culturales, físicos, psicológicos y de género.</p>
	<p>El enfoque diferencial es importante porque se debe conocer el trato que se brinda a determinado grupo de personas, más allá de un trato especial, debe ser el indicado teniendo en cuenta las diferencia.</p> <p>De igual manera es importante tener rutas o manuales que indiquen los tratos indicado a las personas teniendo en cuenta el enfoque diferencial.</p>
	<p>El enfoque diferencial en las políticas públicas cumple un papel indispensable, teniendo en cuenta que históricamente ha existido exclusión en diversos grupos sociales, a los cuales se les reivindica sus derechos a través de procesos de aceptación de la diferencia.</p>
	<p>La transversalización del enfoque diferencial debe estar mediada no solo por el discurso, sino que se debe planear, para que efectivamente esto se logre vincular a las realidades donde se requiere este presente este enfoque.</p>
<b>Interdisciplinariedad</b>	<p>Algunos desafíos del trabajo interdisciplinar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Que las personas que lideran cada una de las disciplinas defiendan lo suyo.</li> <li>- No se escucha a los demás.</li> <li>- Llegar al punto de equilibrio.</li> <li>- Limitación de la posibilidad de ubicar soluciones</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resistencia al cambio.</li> <li>- No se observa la importancia en primera instancia, es decir sin están en la práctica.</li> <li>- Aceptar algunas acciones y decisiones con las cuales no se esté de acuerdo.</li> </ul> <p>Como afrontar los desafíos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- A través del dialogo.</li> <li>- Reconociendo que una disciplina no tiene el conocimiento absoluto y si es necesaria la ayuda de otras disciplinas</li> <li>- A partir de reuniones en las cuales se hable del tema.</li> <li>- Observando la dinámica de trabajo diaria, para hacer visible la importancia de ser interdisciplinarios.</li> <li>- Teniendo la capacidad de llegar a consensos que no beneficien el ego personal profesional, sino las necesidades de las personas y las comunidades que se intervienen.</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>Protocolo y acompañamiento jurídico social</b></p>	<p>En contextos de exigibilidad de derechos en el marco de las diversas violaciones que se evidencian en el mundo de lo laboral, prima la estrategia jurídica como puente entre la justicia y las personas que presentan dificultades en este aspecto. Sin embargo es preciso reconocer que hay desventajas entre este relacionamiento, esto por varias razones, entre ellas el desconocimiento, es decir el limitado o nulo acceso a información, la corrupción que permea el aparato encargado de velar por la defensa de estos derechos, el miedo a exigir lo justo, por temor a perder una oportunidad laboral que otorga un ingreso económico –sin importar lo injusto–, entre otros elementos, que permiten visibilizar que no existe una relación garantista entre el estado y las personas violentadas en sus derechos.</p> <p>Si bien es cierto, que la estrategia jurídica en representación del derecho, debe estar presente en estos procesos de exigibilidad, también es preciso reconocer que otras disciplinas pueden aportar desde sus conocimientos, sus experiencias y sus estrategias, elementos que permitan que los procesos jurídicos, llevados a cabo en primera instancia desde el acompañamiento, las asesorías u orientaciones, se logren llevar a cabo de</p>

manera integral. En este sentido, se debe reconocer la importancia que recae sobre la profesión de trabajo social, toda vez que desde y con ella se podrían desarrollar procesos de atención y acompañamiento, teniendo no solo en cuenta el factor jurídico, sino también el psicosocial.

El acompañamiento Psicojurídico integra el hecho de que la solución a los diferentes fenómenos, debe construirse con las personas vulneradas, pues estas no deben ser un objeto más de la dinámica de trabajo, por el contrario se debe convertir en un sujeto activo. Es así, como el tema de interdisciplinariedad cobra sentido a la hora de lograr la integración de conocimientos al interior de un proceso, en el cual se buscan soluciones a un problema, pues la finalidad no es solo observar una situación y paralelamente a la persona, sino, revisar a la persona en situación desde los diferentes focos o perspectivas que conformen el escenario de dificultad. A su vez, lo descrito antes, configura la responsabilidad que recae sobre el acompañamiento Psicojurídico, toda vez que es desde este que se debe fortalecer la dinámica de exigencia de derechos, a través de la apropiación y el empoderamiento.

Elaborado por: Yuly Paola Sánchez García

Además de los anteriores resultados, vale la pena resaltar la relevancia del proceso académico en general, el cual permitió impulsar la materialización de uno de los mayores objetivos que se pretenden desde la profesión del trabajo social; este guarda relación con el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y colectivos en los diferentes escenarios; y aunque los cambios y las transformaciones que se logren a través de esta práctica no puedan ser cuantificables, es preciso tener claridad, que la generación de espacios que propendan por la formación en términos de la superación de barreras que limitan el acceso a la justicia desde una mirada integral y psicosocial de hombres y mujeres, incidirán en la creación de nuevas y mejores formas de vincular las problemáticas sociales y laborales con los caminos de solución más adecuados.

Es así, como la vinculación del paradigma crítico social, respondió a la necesidad de visualizar las diferentes acciones llevadas a cabo mucho más allá de ejecución de las mismas, es decir que las reuniones y talleres desarrollados con el equipo de la CJL, no solo permitieron el reconocimiento y refuerzo de temáticas, también generaron que los y las profesionales a partir de lo estudiado y discutido se pensarán de manera diferente al momento de una asesoría o intervención jurídica.

Lo descrito anteriormente se relacionada directamente con la línea participativa y el referente de la pedagogía popular, a través de las cuales se nutrieron de manera positiva tanto el proceso académico como el formativo, puesto que, lograr la creación y conformación de espacios en los cuales dos disciplinas y/o profesiones —que poseen conocimientos y pre-saberes diversos y diferentes, que poco se han vinculado entre sí—, para llegar a concesos y trabajar conjuntamente en la obtención de mecanismos que repercutan en el bienestar de las personas, es sumamente valioso.

Esas transformaciones desde el contexto más próximo, es preciso reconocerlas como pequeñas revoluciones, las cuales como bien lo expresa Eduardo Galeano “Son cosas chiquitas. No acaban con la pobreza, no nos sacan del subdesarrollo, no socializan los medios de producción y de cambio, no expropián las cuevas de Alí Babá. Pero quizá desencadenen la alegría de hacer y la traduzcan en actos. Y al fin y al cabo, actuar sobre la realidad y cambiarla aunque sea un poquito, es la única manera de probar que la realidad es transformable.” Creer en la utopía materializable de la transformación social es justo, necesario y obligatorio para las y los profesionales de las ciencias sociales.

## **5.2 DISEÑO PARTICIPATIVO DE UN PROTOCOLO DE ATENCIÓN JURÍDICO – SOCIAL, CON ENFOQUE PSICOSOCIAL**

Teniendo en cuenta el carácter participativo que integra este proceso académico, la construcción del protocolo se realizó desde los aportes y las ideas tanto de quien cumplió el papel de facilitadora, como de los participantes activos. En este sentido una vez realizados los tres primeros talleres de formación, se dio paso a un cuarto, en el cual se trabajó el tema de “protocolo y acompañamiento jurídico”.

Fue a través de este último taller que se organizó la estructura inicial de protocolo y seguidamente se dio paso a la construcción del mismo. Es importante resaltar que esta organización estuvo mediada por la revisión de varios documentos que guardan relación con protocolos de atención psicosocial, en diferentes escenarios de acción.

Una vez observados, revisados, analizados y discutidos los anteriores instrumentos, se organizaron ideas puntuales, las cuales conformaron la estructura del protocolo de asistencia jurídico- social con enfoque psicosocial. A continuación, se especifica la estructura creada:

### **Cuadro 5. Estructura inicial protocolo de atención Psicojurídica**

<p><b>Elementos Conceptuales del Enfoque Psicosocial para el Acompañamiento Psico-jurídico</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Que es el acompañamiento Psico-jurídico</li><li>- Lo “Psicosocial”, que significa</li><li>- Bienestar Psicosocial</li><li>- Recursos Psicosociales y Acompañamiento Psicosocial</li><li>- Premisas para la atención psicosocial</li></ul> <p><b>Principios orientadora del Enfoque Psicosocial para la atención Psicojurídica</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Acogida</li><li>- Bienvenida</li><li>- Orientación Básica</li><li>- Plan de Atención y Asistencia Integral (Psico-jurídico)</li><li>-</li></ul> <p><b>Recomendaciones para la atención a población con enfoque diferencial</b></p>
---

- Atención a pueblos étnicos
- Atención a niños, niñas y adolescentes
- Atención a personas mayores
- Atención a mujeres
- Atención a población LGTBI
- Atención a población con discapacidad

### **Caja de Herramientas**

- Identificando distancias
- Primeros auxilios psicológicos
- Frases recomendadas para construir cercanía
- Frases no recomendadas
- Prácticas para el autocuidado
- Matriz diferencial de sentimientos y emociones

Elaborado por: Yuly Paola Sánchez García

A partir de lo anterior se inició la adecuación de la herramienta a través de la fundamentación necesaria en cada tema. Paralelamente se llevaron a cabo momentos de diálogo con el equipo de la CJL, donde se daban a conocer los adelantos de la guía/protocolo. Estos espacios permitieron realizar nuevas adecuaciones al documento final del protocolo.

Es así como la estructura general de esta guía consta de cuatro capítulos. El primer recoge los elementos conceptuales en torno al enfoque psicosocial al interior del acompañamiento Psicojurídico. El segundo desglosa los elementos básicos para incorporar el Enfoque Psicosocial en la atención Jurídica. Seguidamente el capítulo tres, presenta algunas recomendaciones para la atención a población con enfoque diferencial y finalmente en el título cuarto se describe la finalidad de una caja de herramientas, siendo esta un conjunto de instrumentos que pueden ser utilizados por los/las profesionales al momento de la atención. El documento completo se podrá encontrar en **Anexo E**.

En relación con la caja de herramientas que se incluye en el protocolo está conformada por elementos que permiten reconocer las distancias que se deben tener en cuenta al momento de la atención, las frases recomendadas para crear cercanía con la persona y las que no se deben expresar, pues implicarían efectos negativos en el proceso de orientación. También se pueden encontrar pautas de actuación en momentos de crisis. Todo lo anterior se podrá encontrar de manera completa en el **Anexo F**.

## 6 CONCLUSIONES

El trabajo enfocado a la defensa de derechos laborales requiere de un enfoque psicosocial, puesto que a través de este se logran abordar no solo las afectaciones jurídicas, sino las vulneraciones en su conjunto de hombres y mujeres, repercutiendo así en la inclusión de una mirada holista y diferencial desde la cual se analizan y comprenden las particularidades y los diferentes escenarios que integran la situación problema.

En consecuencia de lo anterior, el abordaje de este proceso académico desde el paradigma crítico social, permitió que a través del desarrollo de esta práctica se incluyeran elementos psicosociales al interior de la dinámica de atención jurídica llevada a cabo por la CJL; generando con esto mejorar en términos de la orientación a individuos y colectivos, quienes a su vez se irán visibilizando como protagonistas de sus procesos exigencia de derechos.

Adelantar procesos interdisciplinarios y participativos, resulta valioso, puesto que la realidad social actual, especialmente en el ámbito laboral se encuentra permeada por diversas vulneraciones, las cuales deben ser comprendidas desde diferentes percepciones/miradas.

La defensa de derechos laborales ha sido poco abordada desde una mirada psicosocial, por lo cual es necesario que a través de la académica se impulsen procesos que permitan visibilizar esta limitación, puesto es a través de esta percepción, que se logra comprender que las vulneraciones de los individuos y colectivos con quienes se trabaja son multi-causales, y como tales deben poseer diversas manera y caminos de solución.

Así mismo, la inclusión de un enfoque diferencial es preciso, debido a que los/las profesionales que construyen estrategias de exigibilidad de derechos desde la rama jurídica, difícilmente saben cómo deben actuar ante las particularidades que caracterizan a las personas de un contexto social específico.

La construcción participativa de un protocolo de atención Psicojurídica, como herramienta guía para la atención jurídica llevada a cabo por la CJL, permitió nuevas formas de percibir a la persona al momento de la atención/orientación, es así como la reflexión ahora se encamina a ver a la persona en situación de manera holística.

## BIBLIOGRAFIA

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados —ACNUR. Desplazamiento forzado en Colombia [en línea]. <[http://www.acnur.org/t3/uploads/media/COI\\_2821.pdf?view=1](http://www.acnur.org/t3/uploads/media/COI_2821.pdf?view=1)> [citado en 30 de julio de 2016]
- ARIAS MARIN, Alan. Tesis sobre una aproximación multidisciplinar a los Derechos Humanos. En: Revista del Centro Nacional de Derechos Humanos [en línea] N° 12 (2009), <<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhumex/cont/12/art/art3.pdf>> [citado en 13 de agosto de 2014], ISSN 1870-5448
- BERNLER, Gunnar & JOHNSON, Lisbeth. Teoría para el Trabajo Psicosocial. Editorial EPPAL y Espacio Editorial, 1997. I.S.B.N. 950-800-059-8
- BERNLER, Gunnar & JOHNSON, Lisbeth. Teoría para el Trabajo Psicosocial. Editorial EPPAL y Espacio Editorial, 1997. I.S.B.N. 950-800-059-8
- Cándelo C, Ortiz G & Unger Barbará. HACER TALLERES Una guía práctica para capacitadores [en línea].<[http://www.gwp.org/Global/GWP-Sam\\_Files/Publicaciones/Hacer-talleres-gu%C3%ADa-para-capacitadores-esp.pdf](http://www.gwp.org/Global/GWP-Sam_Files/Publicaciones/Hacer-talleres-gu%C3%ADa-para-capacitadores-esp.pdf)>
- CANO, Agustín. La metodología de taller en los procesos de educación popular. En: ReLMeCS. [en línea]. vol. 2, nº 2, (julio-diciembre 2012). <[file:///D:/Nueva%20carpeta/2223-3626-1-PB%20\(1\).pdf](file:///D:/Nueva%20carpeta/2223-3626-1-PB%20(1).pdf)> [citado en 20 de agosto de 2014] ISSN 1853-7863
- CANTERA – Centro de Comunicación y Educación Popular. Concepción metodológica de la Educación Popular y Técnicas participativas. [en línea]. <<http://canteranicaragua.org/documents/MEMORIAS%20DESARROLLO%202012/Memoria%20III%20Taller%20Desarrollo%202012.pdf>> [citado en 12 de agosto de 2014].

- CARVAJAL ESCOBAR, Yedid. Interdisciplinariedad: Desafío para la Educación Superior y la Investigación. En: Revista: Revista Luna Azul. [en línea] N° 31 (Julio - Diciembre, 2010), <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=321727233012>> [citado en 01 de septiembre de 2014] ISSN 1909-2474
- Centro Nacional de Memoria Histórica. Estadísticas del Conflicto Armado en Colombia [en línea]. <<http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/informeGeneral/estadisticas.html>> [citado en 30 de julio de 2016]
- COLOMBIA APRENDE. LA RED DEL CONOCIMIENTO. Caja De Herramientas. Herramientas para actuar [en línea]. <[http://www.colombiaaprende.edu.co/html/productos/1685/articles312485\\_pdf\\_02.pdf](http://www.colombiaaprende.edu.co/html/productos/1685/articles312485_pdf_02.pdf)> [citado en 03 de agosto de 2014].
- COMUNIDAD DE APRENDIZAJE COMPARTE. El programa de Desarrollo y Paz en el Magdalena Medio. Colombia [en línea] <<http://compartedesarrollo.files.wordpress.com/2012/02/desarrollo-y-ciudadanc3ada-1.pdf>> [citado en 21 de junio de 2014]
- CONTRERAS, Ramiro & SANCHEZ, María. Teoría jurídica crítica latinoamericana. [en línea] <<http://www.reseau-amerique-latine.fr/ceisal-bruxelles/ET-DH/ET-DH-1-CONTRERAS.pdf>> [citado en 21 de junio de 2014]
- DEFENSORIA DEL PUEBLO. Los derechos humanos desde el enfoque crítico: reflexiones para el abordaje de la realidad Venezolana y Latinoamericana [en línea]. <[http://www.defensoria.gob.ve/dp/phocadownload/userupload/publicaciones/serie\\_derechos\\_humanos/ddhh\\_enfoque\\_critico.pdf](http://www.defensoria.gob.ve/dp/phocadownload/userupload/publicaciones/serie_derechos_humanos/ddhh_enfoque_critico.pdf)> [citado en 20 de agosto de 2014].
- DIAZ PEDROCHE, Monste. Los Derechos Humanos [en línea] Dep. Filosofía / Educación Ético-Cívica 4º ESO. <<http://montsepedroche.files.wordpress.com/2010/04/derechoshumanos.pdf>> [citado en 09 de septiembre de 2014]
- ESCOBAR DELGADO, Ricardo Azael. Los derechos humanos: concepto, Visión y recorrido histórico. En: Revista Republicana. [en línea] No. 11, (Julio-Diciembre, 2011), <<http://revista.urepublicana.edu.co/wp-content/uploads/2012/07/Los-derechos-humanos-concepto-vision-y->

recorrido-historico.pdf> [citado en 09 de septiembre de 2014] ISSN: 1909 – 4450

- FACIO, Alda Hacia otra Teoría Crítica del Derecho. En: El Otro Derecho [en línea] N° 36 (agosto, 2007). < <http://www.flacso.org.ec/docs/safisfacio.pdf>> [citado en 30 de agosto de 2014] ISSN 9770122225001 00036
- FERNÁNDEZ BAQUERO, María Eva. Sujeto del Derecho y Derecho de Familia. Universidad de Granada, 2013 [en línea]. <<http://digibug.ugr.es/bitstream/10481/26344/1/SUJETO%20DERECHO.pdf>> [citado en 01 septiembre de 2015].
- GALLARDO, Helio. Teoría Crítica Y Derechos Humanos. Una Lectura Latinoamericana. Humanos. En: Revista de derechos humanos y estudios sociales-Redhes [en línea] N° 4 (julio-diciembre 2010), <<http://www.uaslp.mx/Spanish/Academicas/FD/REDHES/Documents/Redhes4-03.pdf>> [citado en 13 de agosto de 2014], ISSN 1889-8068
- GARCÍA MENÉNDEZ, José Ramón. Teoría Crítica en las Ciencias Sociales. Conocimiento, racionalidad e ideología [en línea] <<http://fisyp.rcc.com.ar/Garcia%20Menendez.4.4.pdf>> [citado en 29 de agosto de 2014].
- INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE. Manual de técnicas participativas para la estimulación de las capacidades del “ser” en la formación profesional. Capacidades personales. [en línea].< [http://www.ina.ac.cr/asesoria\\_genero/manual\\_tecnicas\\_participativas\\_1.pdf](http://www.ina.ac.cr/asesoria_genero/manual_tecnicas_participativas_1.pdf)> [citado en 18 de julio de 2014]
- JUAREZ GARCIA, A. Efectos psicológicos del trabajo: su concepción y Hallazgos en algunos centros ocupacionales en México. En: Revista Salud Publica y Nutrición, Volumen 9 No. 3 Julio-Septiembre 2008 [en línea]. <<http://www.medigraphic.com/pdfs/revsalpubnut/spn-2008/spn083f.pdf>> [citado en 31 de julio de 2016]
- LASO, Silvana. La importancia de la teoría crítica en las ciencias sociales. En: Espacio Abierto [en línea] N° 3 (julio-septiembre 2004).< <http://www.redalyc.org/pdf/122/12213305.pdf>> [citado en 17 de agosto de 2014]
- MEDINA, Layne, Galeano y Lozada. Lo psicosocial desde una perspectiva holística. En: Revista Tendencia & Retos [en línea] N° 12: 177-189 /

Octubre 2007. <<http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/tendencias/rev-co-tendencias-12-11.pdf>> [citado en 16 de junio de 2015].

- MELERO AGUILAR, Noelia. El Paradigma Crítico y los Aportes de la Investigación Acción Participativa en la Transformación de la Realidad Social: Un Análisis desde las Ciencias Sociales. En: Universidad de Sevilla [en línea] (21, 2011/2012). <[http://institucional.us.es/revistas/cuestiones/21/art\\_14.pdf](http://institucional.us.es/revistas/cuestiones/21/art_14.pdf)> [citado en 12 agosto de 2014].
- MONTEALEGRE, Diana María & URREGO, Jaime Hernán. Especialización Acción sin Daño y Construcción de Paz. Enfoques Diferencial de Género y Etnia [en línea], <<http://bivipas.info/bitstream/10720/415/24/D-222-PIUPC-P24-249.pdf>> [citado en 15 junio de 2014]
- Observatorio de Paz Integral (OPI), informes especiales. La población civil y el conflicto armado en el Magdalena Medio 1996-2004 (julio 2005), [en línea]. <<https://dl.dropboxusercontent.com/u/108605656/opi.org.co/Informe%20Especiales/LA%20POBLACION%20CIVIL%20Y%20EL%20CONFLICTO%20ARMADO%20EN%20EL%20MAGDALENA%20MEDIO%201996-2004.pdf>> [citado en 30 de julio de 2016]
- RAMÍREZ PARRA, Patricia. Ciudadanía y Población en Situación de Desplazamiento Interno Forzado en el Magdalena Medio [en línea]. <[http://www.acnur.org/t3/uploads/media/COI\\_1326.pdf?view=1](http://www.acnur.org/t3/uploads/media/COI_1326.pdf?view=1)> [citado en 30 de julio de 2016]
- SCRIBD. Sujeto de derecho. Definición. Clasificación [en línea]. <<http://es.scribd.com/doc/122461801/sujeto-de-derecho-definicion-Clasificacion>> [citado en 01 de septiembre de 2014].
- VILLA GÓMEZ, J. La acción y el enfoque psicosocial de la intervención en contextos sociales: ¿Podemos pasar de la moda a la precisión teórica, Epistemológica y metodológica? Julio - Diciembre 2012 ISSN: 1657-8031 [en línea] <<file:///D:/USUARIO/Downloads/Dialnet-LaAccionYEIEnfoquePsicosocialDeLaIntervencionEnCon-4550239.pdf>> [citado en 02 de agosto de 2016]
- VILLA GOMEZ, Juan David. La acción y el enfoque psicosocial de la intervención en contextos sociales: ¿Podemos pasar de la moda a la precisión teórica, epistemológica y metodológica? En Revista AGORA.USB Medellín-Colombia V. 12 N 2, Julio - Diciembre 2012 ISSN: 1657-8031

- VISCARRET GARRO Juan Jesús. Modelos y Métodos de Intervención en Trabajo Social. Madrid: Alianza Editorial, 2007. ISBN: 978-84-206-4814-9
- ZULETA, Andrea P. LA CORRUPCIÓN SU HISTORIA Y SUS CONSECUENCIAS EN COLOMBIA: Artículo argumentativo para obtener el título de Especialista en Derecho Sancionatorio. Bogotá, D. C., enero del 2015 [en línea]. <<http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/13973/2/LA%20CORRUPCION,%20SU%20HISTORIA%20Y%20SUS%20CONSECUENCIAS%20EN%20COLOMBIA.pdf>> [citado en 30 de julio de 2016]

## ANEXOS

- **Anexo A.** Taller sobre Enfoque Psicosocial
- **Anexo B.** Taller Enfoque Diferencial
- **Anexo C.** Taller sobre Interdisciplinariedad
- **Anexo D.** Taller sobre Protocolo y Acompañamiento Jurídico Social
- **Anexo E.** Protocolo de Atención jurídica- social, con Enfoque Psicosocial
- **Anexo F.** Caja de Herramientas